

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2714 IDDOC 815483
CONCHALI, jueves 7 noviembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-726, 1-727, 1-728, 1-729
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-627,12-628,12-629,12-630
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-863

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :ABELLO CURILAO CESIA YARELLA Y OTROS RUT:20.222.125-4

LA SUMA DE \$:3.422.482
Y SON:TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE/24 HONORARIOS PROFESIONAL PROYECTO BP23-IPSO-001-D.EX N°789 23/07/24- D.EX N°970 28/08/24- D.EX N°642 11/06/24- D.EX N°862 16/08/23- D.EX N°1029 DE N°1027 D.EX N°1028 D.EX N°1032 Y D.EX N°1032 10/09/24- MEMO N°606/2024 DISEPU- BOLETA HONORARIO N°16, N°4,N°5 Y N°18 04/11/24- INFORME DE ACTIVIDAD-REGISTRO FOTOGRAFICO- CERT.OCTUBRE/24 DISEPU- DETALLE DE FONDOS EXTERNOS.

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
--------	--------------	------	-------	-----	-------

SE ANEXA COMPROBANTE



TOTALES :	3.968.096	3.968.096			
-----------	-----------	-----------	--	--	--



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL



CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 0007526 a 10007529

NOMBRE

EGRESO N° 30-2730

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto



ANEXO DECRETO DE PAGO N° 2.714
FECHA DECRETO DE PAGO 07/11/2024

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140519043001	Honorarios	2	131600	1.007.248		20.222.125 - 4	B - 16
1140519043001	Honorarios	2	131600	976.800		18.765.256 - 1	B - 4
1140519043001	Honorarios	2	131600	1.007.248		18.946.186 - 0	B - 5
1140519043001	Honorarios	2	131600	976.800		19.221.520 - K	B - 18
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			138.497	20.222.125 - 4	B - 16
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			134.310	18.765.256 - 1	B - 4
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			138.497	18.946.186 - 0	B - 5
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			134.310	19.221.520 - K	B - 18
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			868.751	20.222.125 - 4	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			842.490	18.765.256 - 1	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			868.751	18.946.186 - 0	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			842.490	19.221.520 - K	C - 0
TOTALES				3.968.096	3.968.096		

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

F.V.

DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM N° 606 /2024.
Iddoc n° 814721.

Contabilidad
6121/29

MAT: Lo que indica.

DE : **SR. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.**
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : **SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.**
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí,

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código BP23-IPSO-0001, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de octubre de las profesionales ejecutoras que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
CESIA ABELLO CURILAO ✓	N° 16. ✓	octubre 2024. ✓
CAROLINA ALAMOS CEBALLOS ✓	N° 4. ✓	octubre 2024. ✓
BETZABET FALCONES CONTRERAS ✓	N° 5. ✓	octubre 2024. ✓
VALENTINA MELLA VILLA ✓	N° 18. ✓	octubre 2024. ✓

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.



GDG/gq|
Distribución:

- Destinatario.
- Archivo.



01-720

CESIA YARELLA ABELLO CURILAO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 16

RUT: 20.222.125-4

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,

TRABAJADORA SOCIAL

BUTALCURA 1392 DP 25 BRASILIA Depto. 25 , ESTACION CENTRAL

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC COMUNITARIA PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO;OCTUBRE;DEX 1029/2024	1.007.248
--	-----------

Total Honorarios \$:	1.007.248
13.75 % Impto. Retenido:	138.497
Total:	868.751

Cesia

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 09:28



20222125000166F9FD28

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411040929

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 09:29



[Handwritten signature]

Oct.
[Handwritten mark]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Octubre 2024.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Cesia Yarella Abello Curilao	20.222.125-4	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

1029/2024

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad.

- i. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- ii. Implementación de acciones de difusión del Proyecto.
- iii. Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- iv. Implementación del Plan de Acción Comunitario.
- v. Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- vi. Implementación de Acciones de Capacitación a Actores Locales.
- vii. Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
- viii. Actualización del catastro de la red local.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 01 al 04 de octubre

- Mesa de trabajo equipos de niñez.
- Creación de afiche difusión "Carnaval Halloween".
- Creación de afiche de difusión mesa de trabajo "Carnaval Halloween".
- Creación de afiche de números de emergencia para NNA.
- Difusión de mesa de trabajo "Carnaval Halloween" en Villa Irene Frei y Centro de Madres UV n°9.

Semana del 07 al 11 de octubre

- Difusión mesa de trabajo "Carnaval Halloween" en UV N°9.
- Recreo Preventivo escuela UNESCO.
- Creación invitación a dirigentes UVn°9 a reunión cierre y avances Somos Barrio.
- Reunión cierre y avances dirigentes UV n°9-Somos Barrio.
- 1° mesa de trabajo "Carnaval Halloween", en Villa Las Mercedes.
- Derivación asistida por consumo problemático de sustancias a Talita Kum.

Semana del 14 al 18 de octubre

- 2° ciclo de Recreo Preventivo en Escuela Camilo Henríquez.
- Coordinaciones con equipos e invitación a agrupaciones para “Carnaval Halloween”.
- Difusión Mesa de trabajo N°2 por “Carnaval Halloween”.
- 3° Mesa de trabajo por “Carnaval Halloween”, Villa Las Mercedes.
- Creación de material para “Carnaval Halloween”.
- Elaboración guías de pedido para actividades comunitarias.

Semana del 21 al 25 de octubre

- Difusión visita Museo Palacio Cousiño.
- Asistencia a reunión MICC-Seguridad Pública UV N°9.
- 2° ciclo de Recreo Preventivo Escuela Valle del Inca.
- Creación de material “Carnaval Halloween”.
- Difusión 3° Mesa de Trabajo “Carnaval Halloween”.
- 3° Mesa de Trabajo por “Carnaval Halloween”.
- Difusión “Carnaval Halloween”.
- Visita Museo Palacio Cousiño.

Semana del 28 al 30 de octubre

- Difusión “Carnaval Halloween”.
- Creación de material “Carnaval Halloween”.
- Carnaval Halloween.

C. COBERTURA.

- Dirigentes, vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9.
- Niños, niñas y adolescentes del polígono de intervención.

D. RESULTADOS.

Durante este mes se lograron articular 3 mesas de trabajo con asistencia de vecinos de la UV N°9, además de dos actividades comunitarias; el carnaval de Halloween, que marca un hito para Somos Barrio 2024, dado que se reunieron vecinos de distintas villas, en pro de planificar una actividad para las niñas de la unidad vecinal. En cuanto a la segunda actividad, que correspondió a la visita al Museo Palacio Cousiño, los vecinos mostraron gran interés en este tipo de actividad, y manifiestan su interés para seguir participando.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Se ha logrado avanzar de manera satisfactoria en el trabajo comunitario, ya que ha existido una participación activa de vecinos de la UV N°9. Además, se han logrado activar espacios públicos en actividades comunitarias.



CESIA YARELLA ABELLO C.

Ejecutora Proyecto de fortalecimiento Comunitario.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ

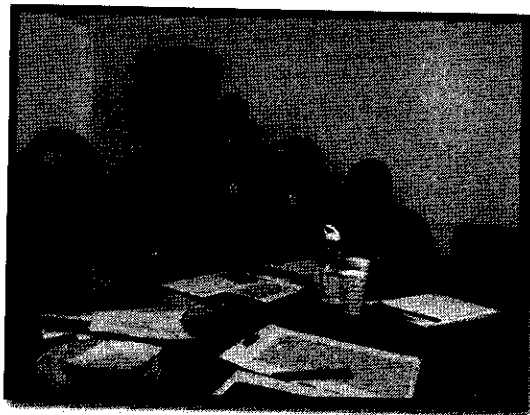
Director de Seguridad Pública.

Trabajos realizados.

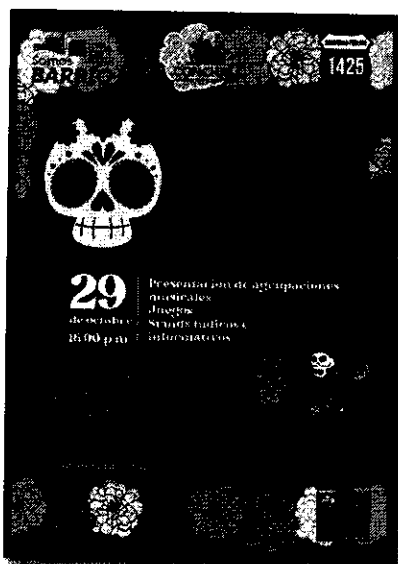
Anexos.

Semana del 01 al 04 de octubre

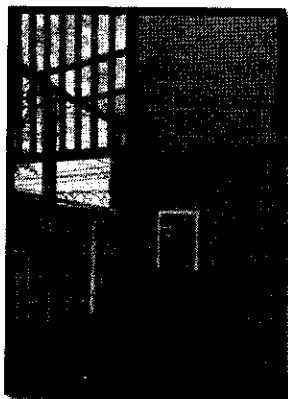
- Mesa de trabajo equipos de niñez.



- Creación de afiche difusión "Carnaval Halloween".



- Difusión de mesa de trabajo "Carnaval Halloween" en Villa Irene Frei y Centro de Madres UV n°9.

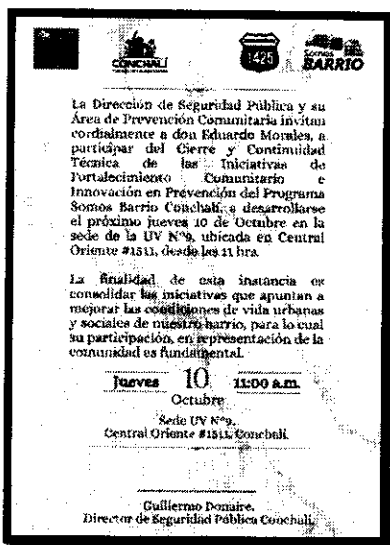


Semana del 07 al 11 de octubre

- Recreo Preventivo escuela UNESCO.



- Creación invitación a dirigentes UVn°9 a reunión cierre y avances Somos Barrio.



- 1° mesa de trabajo "Carnaval Halloween", en Villa Las Mercedes.



Semana del 14 al 18 de octubre

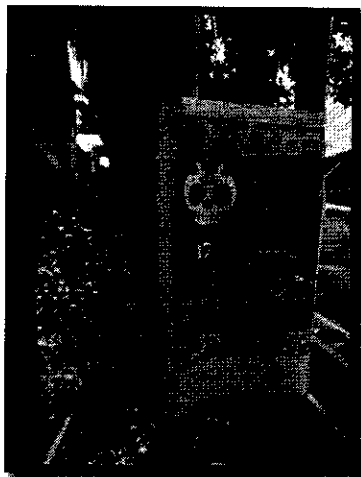
- 2º ciclo de Recreo Preventivo en Escuela Camilo Henríquez.



- Coordinaciones con equipos e invitación a agrupaciones para “Carnaval Halloween”.

MINUTA	
PRESENTACIÓN ACTIVIDAD	
FECHA: 14 de octubre de 2011	LUGAR: Sala de actividades, Escuela Camilo Henríquez
ASISTENTES: [List of names]	PRESENTE: [List of names]
ORDEN DEL DIA:	DESARROLLO:
1. Bienvenida y presentación de la actividad.	1. Se inicia con la presentación de la actividad por parte de la encargada de la sala de actividades.
2. Exposición de los trabajos realizados por los equipos.	2. Se exponen los trabajos realizados por los equipos, los cuales son evaluados por el jurado.
3. Elección del ganador de la actividad.	3. Se procede a la elección del ganador de la actividad, la cual es realizada por el jurado.
4. Premiación del ganador.	4. Se premia al ganador de la actividad con un diploma y un premio.
5. Cierre de la actividad.	5. Se cierra la actividad con un discurso de agradecimiento por parte de la encargada de la sala de actividades.

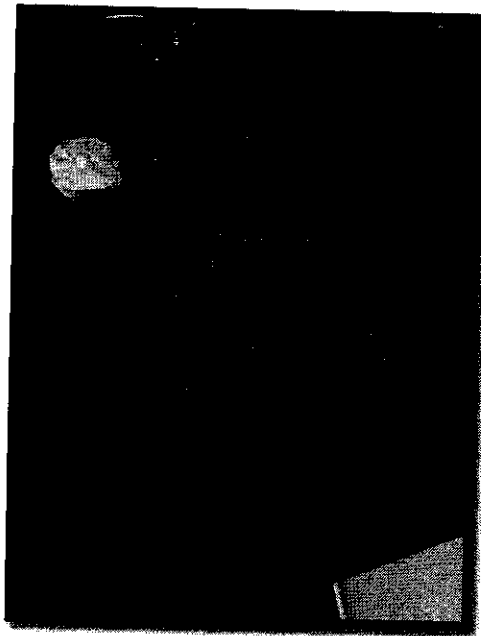
- Difusión Mesa de trabajo N°2 por “Carnaval Halloween”.



- 2º Mesa de trabajo por “Carnaval Halloween”, Villa Las Mercedes.



- Creación de material para "Carnaval Halloween".



Semana del 21 al 25 de octubre

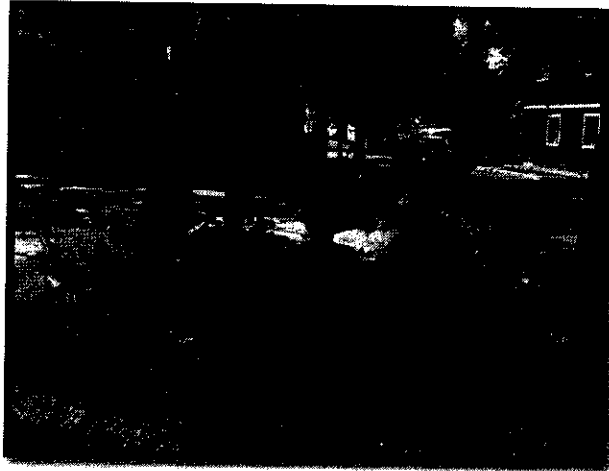
- Asistencia a reunión MICC-Seguridad Pública UV N°9.



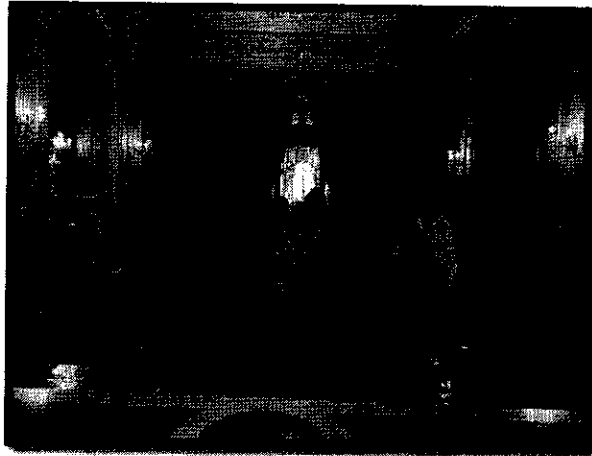
- 2° ciclo de Recreo Preventivo Escuela Valle del Inca.



- 3° Mesa de Trabajo por “Carnaval Halloween”.

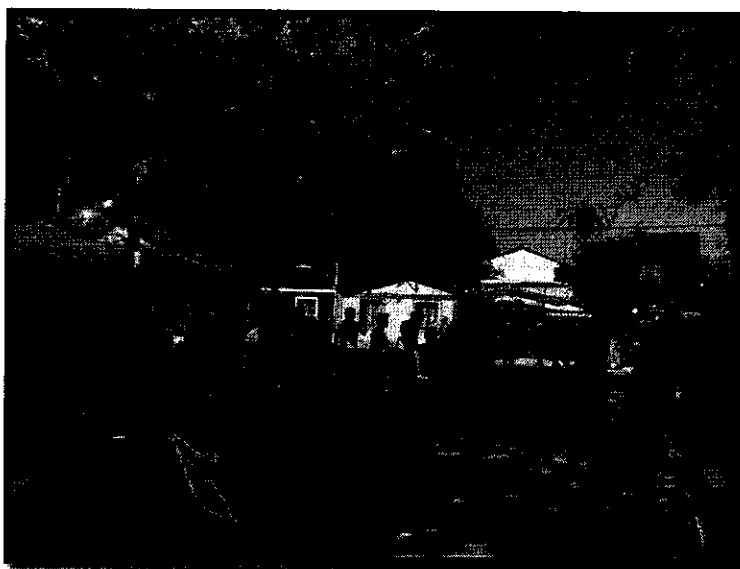


- Visita Museo Palacio Cousiño.



Semana del 28 al 30 de octubre

- Carnaval Halloween.







MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. CESIA ABELLO CURILAO durante el mes de Octubre del año 2024, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad", código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1029 del 10/09/2024).



CONCHALÍ, Noviembre de 2024.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON CESIA YARELLA ABELLO CURILAO.-

CONCHALI, 10 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 1029

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N° 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento N° 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, chilena, Trabajador/a Social, cédula nacional de identidad N° 20.222.125-4, con domicilio en Butalcura N° 1392, comuna de Estación Central, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el trabajo social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social.", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- Implementación del plan de acción comunitario.
- Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.

Productos Esperados:

- Complemento de diagnóstico existente.
- Plan de acción diseñado e implementado.
- Capacitaciones, talleres y charlas comunitarias coordinadas y ejecutadas.
- Mesa de coordinación local conformada.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 570.774.- (quinientos setenta mil setecientos setenta y cuatro pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control

Seguridad Pública – Adm. y Finanzas

Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal –

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA RECTIFICACION COMETIDOS
HONORARIOS DEL PROGRAMA "SOMOS
BARRIO AÑO 2023", CODIGO BP23-IPSO-
0001, SANCIONADO POR D.E. N° 789/24, DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

CONCHALI, 28 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 970 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 22.08.2024; Memorandum N° 491 del 20.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública del Programa Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Rectificación del Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 que Aprueba Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública del Programa "Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei":

a. COMETIDO 1:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

b. COMETIDO 2:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo



de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

c. **COMETIDO 3:**

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

d. **COMETIDO 4:**

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/BBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

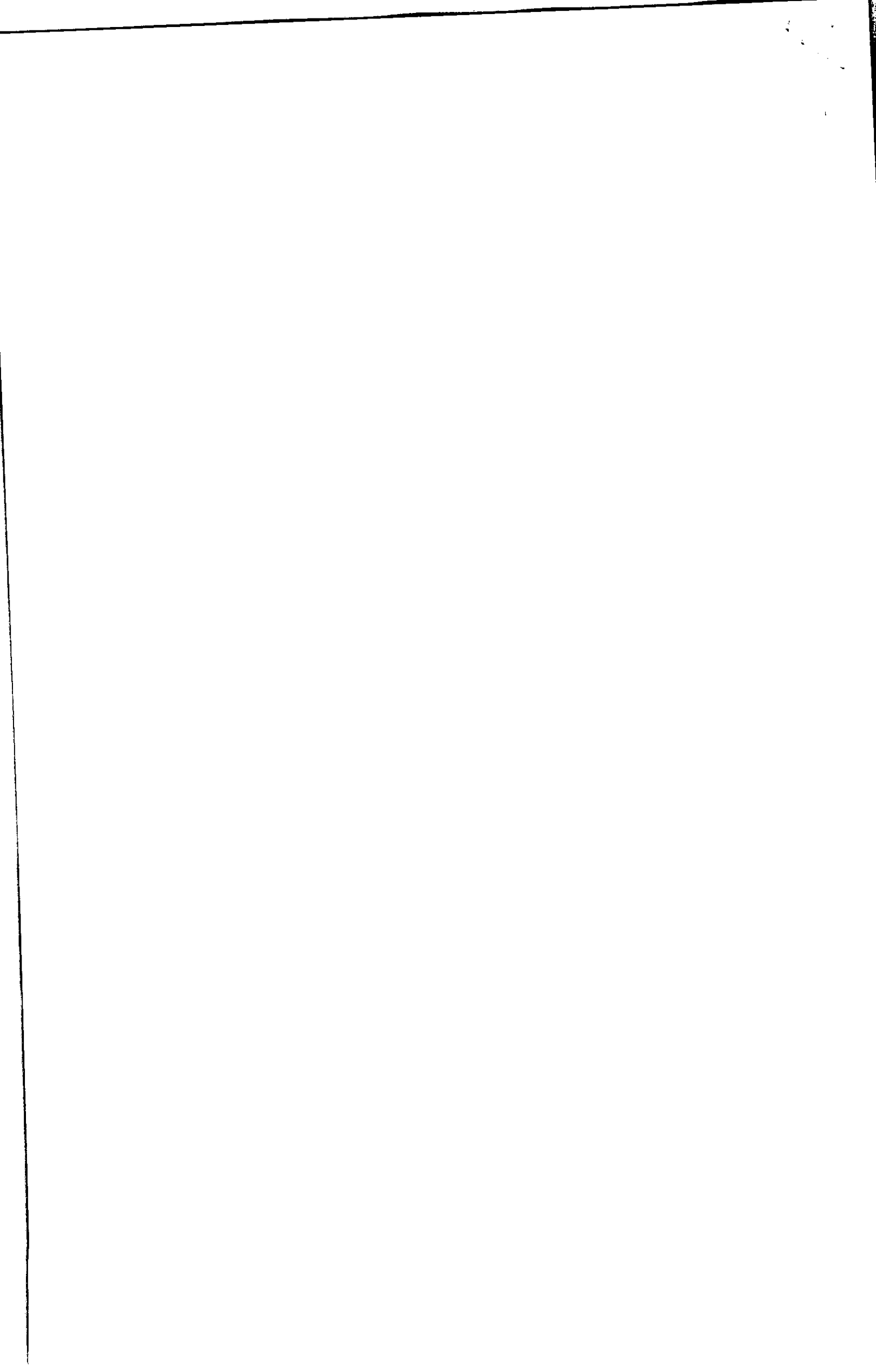
Adm. y Finanzas - Seguridad Pública-

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA TORRE
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO
2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 23 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 789

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 11.07.2024; Memorandum N° 351 del 11.06.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorandum N° 391 del 19.06.2024 del Director de Seguridad Pública; Minuta Cometidos a Honorarios Dirección Seguridad Pública; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Pública, en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI. - "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- REX N°982 02/05/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios: \$ 45.633.104.-

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".



Duración: 13 meses de ejecución

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N° 9 del Barrio Central.

COMETIDOS

COMETIDO 1:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio Central, con enfoque proteccional y psicoeducativo”.

**Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.**

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

COMETIDO 2:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

**Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.**

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 3:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

**Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.**

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.



Cometido 4:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.


Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

NOTA: Los presentes cometidos están sujetos a extensión de periodo una vez se obtenga Resolución Exenta desde SPD, que apruebe modificación de extensión de plazo de ejecución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

BVF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Adm. y Finanzas - Seguridad Pública

Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
	TOTAL	50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVP/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Finanzas - Control -
Seguridad Pública - Subsecretaria de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
(S)

Municipalidad de Conchalí
CONCHALI
ALCALDE

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

01-787

CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 4

RUT: 18.765.256-1

GIRO(S): ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES,
ENSEÑANZA CULTURAL, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,
ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA, SERVICIOS PRESTADOS DE
FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

APOYO PSICOPEDAGOGICO

BELO HORIZONTE 5531 BRASILIA , SAN MIGUEL

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOPEDAGOGA DE PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO; OCTUBRE, DEX 1027/2024	976.800
--	---------

Total Honorarios \$:	976.800
13.75 % Impto. Retenido:	134.310
Total:	842.490

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 10:26



1876525600047443941

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411041026

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 10:26



oct.
↙

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Octubre 2024.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Carolina Solange Álamos Ceballos	18.765.256-1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad.

- 1 Evaluación psicopedagógica diagnóstica individual de grupos identificados.
- 2 Diseño de plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- 3 Diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos pedagógicos.
- 4 Desarrollo de material didáctico acorde a las necesidades de intervención.
- 5 Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- 6 Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis del proyecto y casos.
- 7 Participación en actividades requeridas por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 01 al 04 de octubre

- Reunión con equipos de niñez para la planificación de Carnaval de Halloween y recreos preventivos
- Reunión equipos educativos para conversar de diferentes casos.
- Creación de diferentes implementos psicopedagógicos (Plan de intervención, test de estilos de aprendizaje, trayectoria educativa).
- Redacción de informe psicopedagógico para presentación de caso.
- Se planifica actividades de recreo preventivo a nivel psicopedagógico.
- Se realiza creación de material para recreo preventivo.
- Reunión de planificación Carnaval de Halloween

Semana del 07 al 11 de octubre.

- Reunión con equipo de educación para informe de caso de villa Irene Frei.
- Recreo preventivo UNESCO.
- Mesa comunitaria actividad de Halloween
- Se redacta diagnóstico de usuario de villa Irene Frei
- Difusión villa las mercedes
- Presentación de proyecto polígono de intervención

- Entrega de diagnóstico y creación de plan de intervención co-cocntruido con usuarios de villa Irene Frei
- Aplicación de ficha en villa las mercedes

Semana 14 al 18 de octubre

- Creación de material para recreo preventivo.
- Recreo preventivo camilo Henrique.
- Difusión mesa comunitaria N°2.
- Notificación de aplicación de instrumento.
- Aplicación de instrumento usuario condominio villa las mercedes.
- Mesa comunitaria.
- Planificación semanal.

Semana del 21 al 25 de octubre.

- Redacción de informes psicopedagógicos.
- Organización administrativa de insumos y material psicopedagógico.
- Aplicación de instrumentos en colegio Camilo Henríquez
- Aplicación de instrumentos Irene Frei
- Redacción de propuesta picnic literario
- Recreo preventivo colegio Valle del Inca.
- Implementación pruebas cognitivas.
- Flujograma de intervención individual territorial.
- Reunión con re vinculación
- Reunión con educación vía telefónica
- Creación de material para carnaval de Halloween.

Semana del 28 al 30 de octubre.

- Creación material Carnaval de Halloween.
- Difusión Carnaval Halloween.
- Carnal de Halloween.

C. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9, niños, niñas y adolescentes del polígono intervenido.

D. RESULTADOS.

Se logra avanzar y dar término al proceso de recolección de datos de los casos obtenidos hasta el momento, de igual manera se siguen implementando casos y pesquisas del territorio para la incorporación al programa. Se desarrollaron las actividades de manera óptima y con una recepción adecuada. Las aplicaciones de instrumentos no han tenido complejidad, se comienza a dar inicio a la recolección de información de cada usuario para la construcción de plan de intervención individual.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

- Se visualizan algunas dificultades con los NNA a la hora de trabajar posterior al horario de clases por agotamiento físico y mental.



Carolina Álamos Ceballos
Ejecutora Proyecto de fortalecimiento Comunitario.

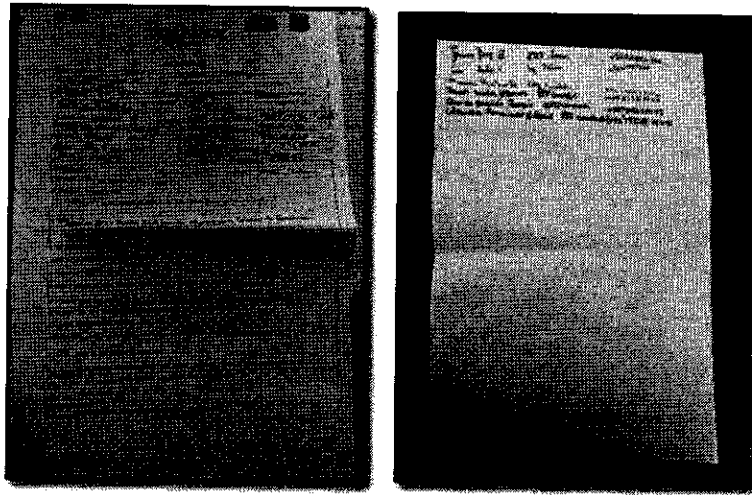


GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública.

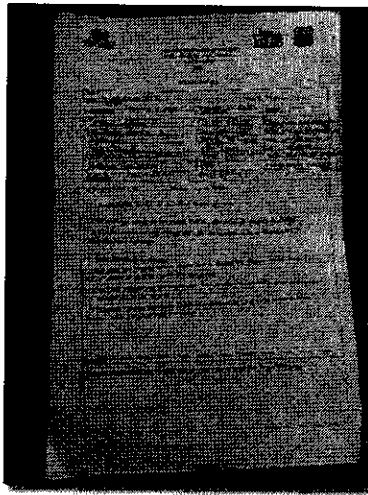
Trabajos realizados.

Semana del 01 al 04 de octubre

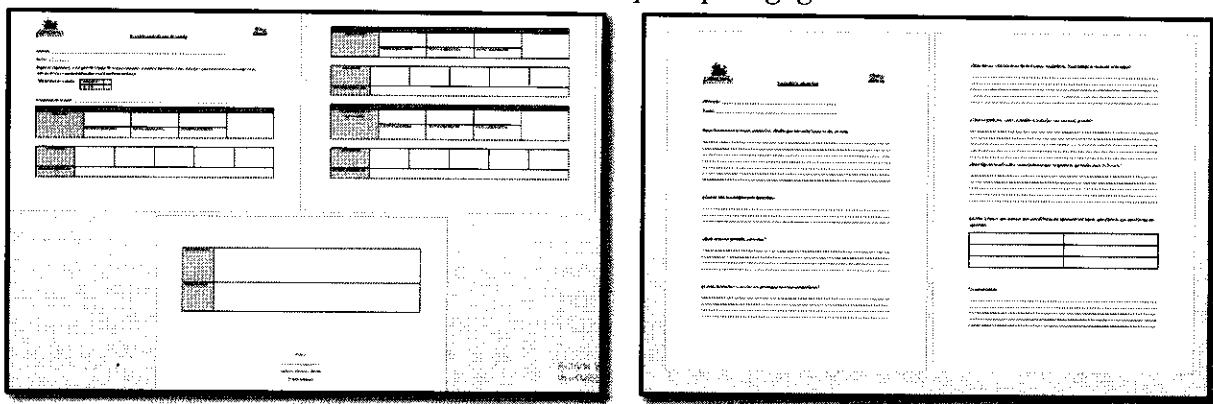
Reunión equipos de niñez



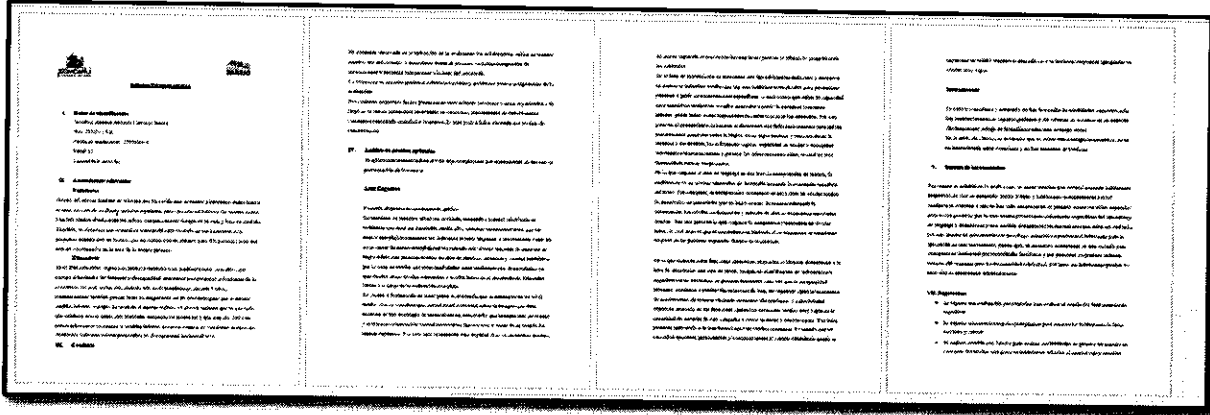
Reunión con equipos de educación



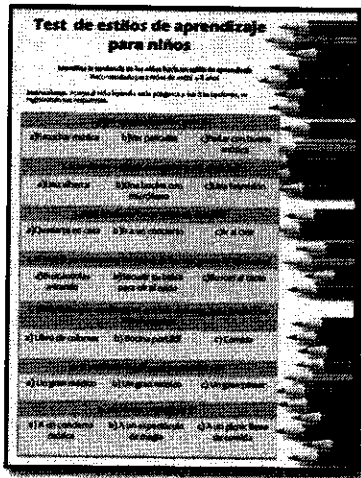
Creación de insumos psicopedagógicos.



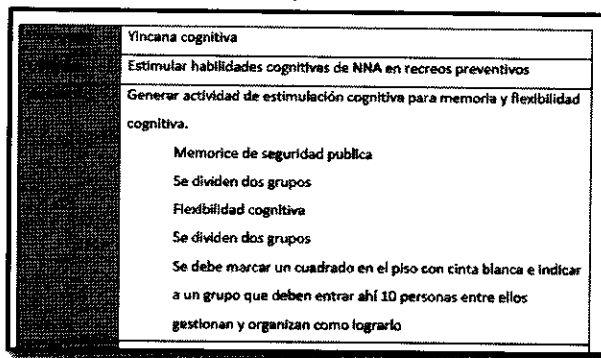
Redaccion de informe



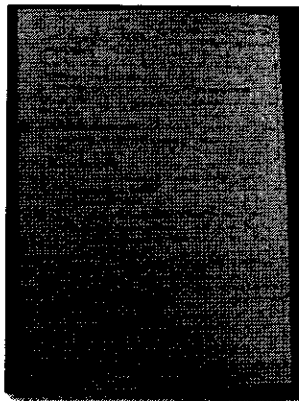
Teste de estilos de aprendizaje



Planificación

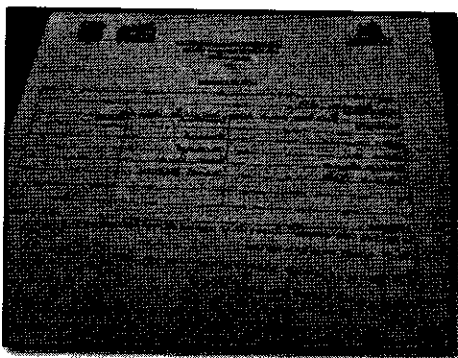


Planificación Halloween.

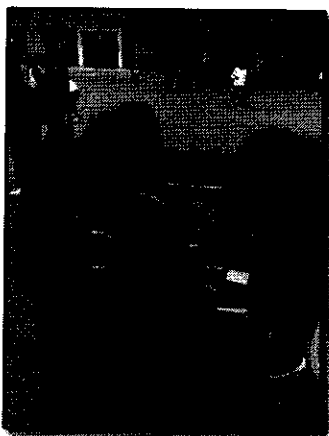


Semana del 7 al 11 de octubre

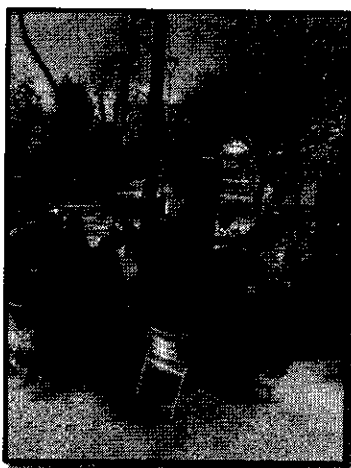
Reunión con educación.



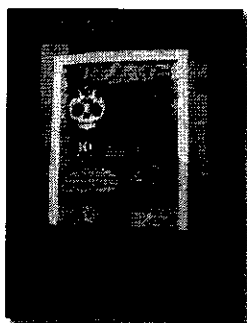
Recreo preventivo Unesco.



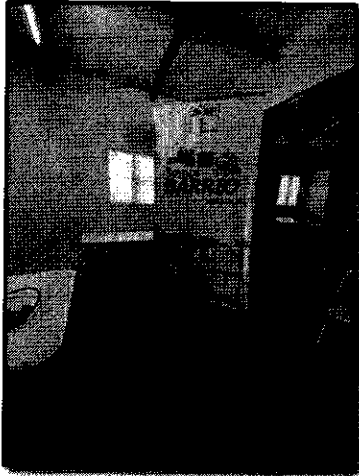
Mesa comunitaria.



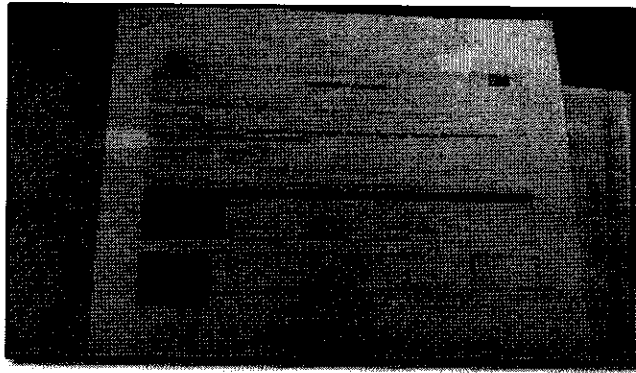
Difusión.





Presentación de proyecto.



Co-construcción de plan.



Aplicación de ficha villa Las Mercedes.

Ficha de datos personales "Formulario Villa Las Mercedes. Registro de datos personales para la Co-construcción de planes"

I. Datos del adulto responsable
Número de identificación responsable: Yván Sencaluz Samaniego
Rut: 24.015.037.7
Número de contacto: 940970060
Dirección: Cr. Alamo 41773
Cuidado en el que se encuentra el niño: Lucas Sierra
En el caso de que sea mayor custodiado sólo por personas mayores de edad, indicar el punto 2)

II. Caracterización del niño
1.- Nombre niño: Yván Sencaluz Samaniego
Fecha de nacimiento: 04 de abril del 2011
Rut: Rut de identificación

ABRA DE BALDO
Cualquier otro que se encuentre escrito: No se encuentra escrito
Diagnósticos (médicos, psicológico, neurológico, etc.) :
Antecedentes relevantes durante el periodo de gestación (gestación, enfermedades, etc.) :

Semana del 14 al 18

Creación material.



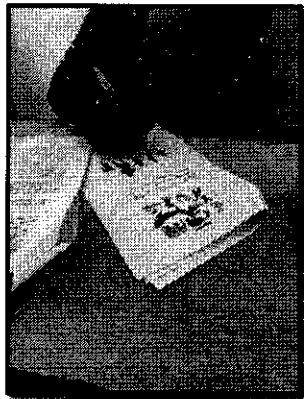
Recreo preventivo Camilo Henríquez.



Notificación de aplicación de instrumento.



Aplicación de instrumento.



Mesa comunitaria.



Semana del 21 al 25 de octubre.

Informe psicopedagógicos.

Hoja de anotaciones Cualitativas

Nombre: Carolina Rojas

Fecha: 09-09-2024

Área Cognitiva:

Frente a la evaluación se evidencia que sus niveles cognitivos se presentan altamente deteriorados, de manera significativa en comparación de instrucciones explícitas, pautas y con apoyo complementario.

En cuanto a memoria se visualizan niveles deteriorados, ya que, no presenta evocación de los roles pictóricos expuestos.

En las otras áreas cognitivas, Carolina no realiza la evaluación por falta de comprensión.

Área Instrumental:

Reconocimiento de números del 1 al 5 y logra escribir los grafemas vocálicos en interiorizar el fonema que le corresponde.

Sistema disgráfico

En base a los antecedentes expuestos y recopilados con los sistemas macro de Teresa, presentase posiblemente un diagnóstico de discapacidad intelectual moderada el cual debe ser evaluado por un psicólogo, psiquiatra y/o neurólogo.

Organización administrativa de insumos y material psicopedagógico.



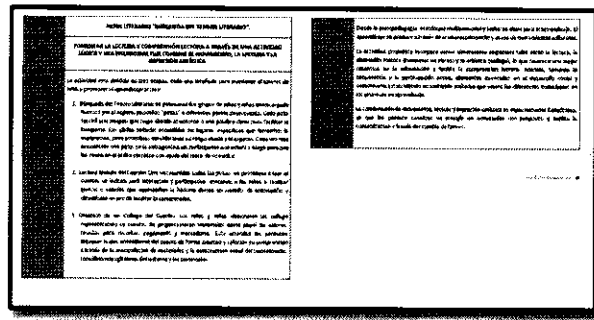
Aplicación de instrumentos en colegio Camilo Henríquez.



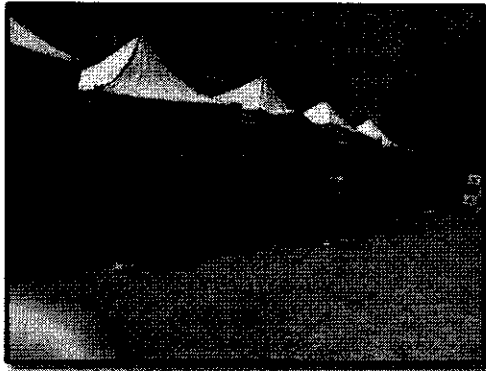
Aplicación de instrumentos Irene Frei.



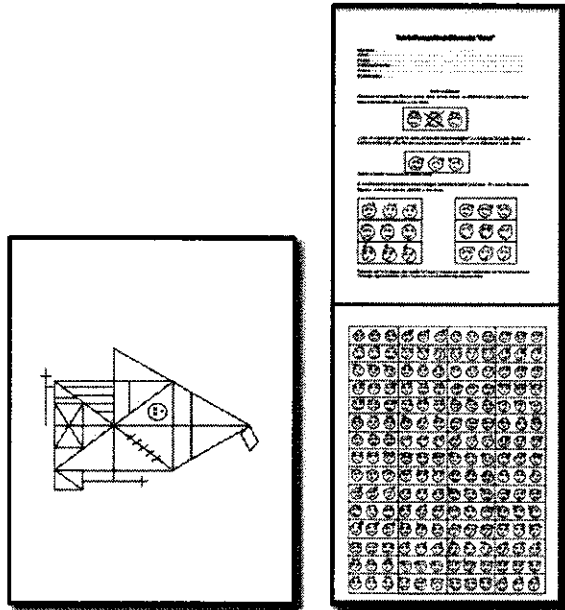
Redacción de propuesta picnic literario.



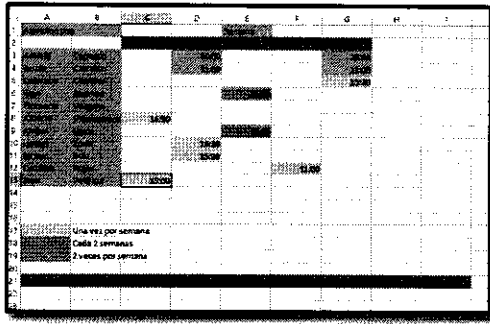
Recreo preventivo colegio Valle del Inca.



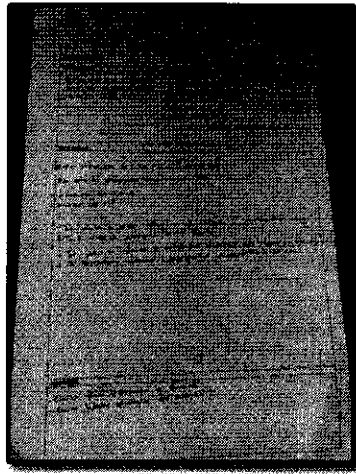
Implementación pruebas cognitivas.



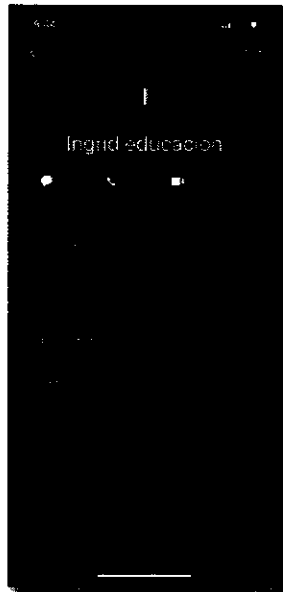
Flujograma de intervención individual territorial.



Reunión con re vinculación



Reunión con educación vía telefónica.

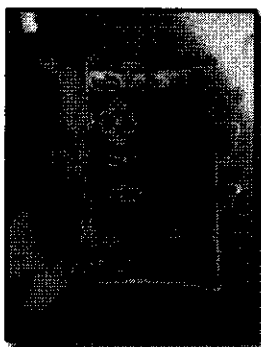


Creación de material para carnaval de Halloween.

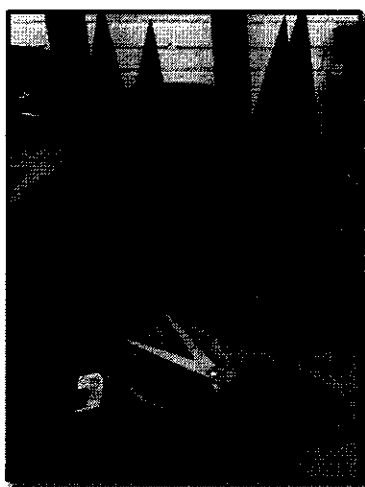
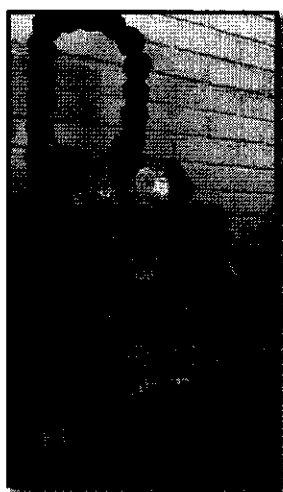


Semana del 28 al 30 de octubre.

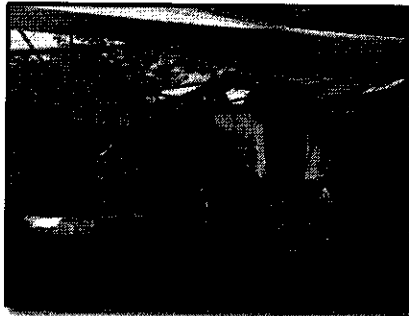
Difusión Carnaval.



Creación material Carnaval de Halloween.



Carnal de Halloween.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. CAROLINA ALAMOS CEBALLOS durante el mes de octubre del año 2024, que se desempeña como profesional psicopedagoga a Honorarios de Proyecto de innovación en prevención psicosocial, código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1027 del 10/09/2024).



CONCHALÍ, noviembre de 2024.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
	TOTAL	50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Finanzas - Control -
Seguridad Pública - Subsecretaría de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO
2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 23 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 789

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 11.07.2024; Memorándum N° 351 del 11.06.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 391 del 19.06.2024 del Director de Seguridad Pública; Minuta Cometidos a Honorarios Dirección Seguridad Pública; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Pública, en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI. - "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- REX N°982 02/05/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios: \$ 45.633.104.-

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".



Duración: 13 meses de ejecución

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N° 9 del Barrio Central.

COMETIDOS

COMETIDO 1:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio Central, con enfoque proteccional y psicoeducativo”.

**Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.**

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

COMETIDO 2:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

**Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.**

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnósticas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 3:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

**Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.**

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.



Cometido 4:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

NOTA: Los presentes cometidos están sujetos a extensión de periodo una vez se obtenga Resolución Exenta desde SPD, que apruebe modificación de extensión de plazo de ejecución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Adm. y Finanzas - Seguridad Pública

Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA RECTIFICACION COMETIDOS
HONORARIOS DEL PROGRAMA "SOMOS
BARRIO AÑO 2023", CODIGO BP23-IPSO-
0001, SANCIONADO POR D.E. N° 789/24, DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALI, 28 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 970 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 22.08.2024; Memorandum N° 491 del 20.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública del Programa Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Rectificación del Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 que Aprueba Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública del Programa "Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei":

a. COMETIDO 1:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

b. COMETIDO 2:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo



de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

c. **COMETIDO 3:**

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

d. **COMETIDO 4:**

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Adm. y Finanzas - Seguridad Pública -
O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

RENE DE LA FUENTE
Alcalde de Concepción



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS.-

CONCHALI, 10 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 1027

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N° 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento N° 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, chilena, Psicopedagogo/a, cédula nacional de identidad N° 18.765.256-1, con domicilio en Claudio Matte N° 225, comuna de Puente Alto, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Evaluación psicopedagógica y diagnóstico individual de grupos identificados.
- Diseño de plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- Diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos pedagógicos.
- Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención.
- Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnóstico psicopedagógicos de niño, niña, adolescente y grupos familiares.
- Plan de intervención individual/familiar diseñado e implementado.
- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin del proyecto.
- Desarrollo de material didáctico.
- Diseño de estrategia de apoyo técnico en procesos pedagógicos.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 553.520.- (quinientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 976.800.- (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE.**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control

Seguridad Pública – Adm. y Finanzas

Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal –

Art. 7° letra g) Lev N°20.285/

01-728

BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 5 ✓

RUT: 18.946.186-0

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,

PSICOLOGA

AV PEDRO FONTOVA 4889 Depto. CASA , CONCHALI

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOLOGA PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO; OCTUBRE; DEX 1032/2024	1.007.248
Total Honorarios \$:	1.007.248
13.75 % Impto. Retenido:	138.497
Total:	868.751

B. Falco

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 09:46



1894618600005E16AAE1

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411040947

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 09:47

[Handwritten signature]

OCT.

✓



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de octubre de 2024

**Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad.
(BP23-IPSO-0001).**

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Betzabet Anaís Falcones Contreras	18.946.186-0	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	1032/2024
------------------------------	-----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; “FORTALECIENDO BARRIO CENTRAL: MITIGANDO RUPTURAS BARRIALES PARA LA CO CONSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD”

Psicóloga

1. Aplicación de instrumentos de evaluación ex antes y ex post para medición de riesgo socio delictivo.
2. Realizar diagnóstico psicosocial del NNAJ y/o grupo familiar.
3. Elaboración de Plan de Intervención Individual/familiar según corresponda.
4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
5. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
6. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
7. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
8. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
9. Participación en acciones de trabajo de redes.
10. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana 1º del 01 a 04 de Octubre

- Participación de equipo Somos barrio en mesa preventiva de infancia.
- Se participa en Reunión por caso de hermanos Herrera, en dicha instancia participa PDE, MST, Parentalidad, Revinculación, etc.
- Se realiza perfil de atención de programa “Somos Barrio”.
- Se realiza Visita domicilia a Johana Morales de Villa Irene Frei a fin de agendar entrevista de diagnóstico.
- Se prepara folletería e informativo del proceso de duelo festival Halloween.
- Reunión de equipo Somos Barrio, se planifica Stand de Somos Barrio para Carnaval Halloween.
- Realización de material didáctico para Recreo preventivo.

Semana 2º del 07 a 11 de Octubre

- Difusión de mesa comunitaria por actividad de Halloween en UV N°9.
- Preparación material recreo preventivo “Por una niñez segura”.
- Aplicación ficha de caracterización, Villa las mercedes, Yuli Santacruz.

- Se realiza Genograma familia Lapierre y Familia Carrasco Baeza.
- Se realiza Tabulación E2P Sra. Belia.
- Participación en Cierre de “Somos barrio 2023” y se presenta avances de “Somos barrio 2024”.
- Ejecución de Recreo preventivo N°1 “Reconociendo mi territorio” en Escuela Unesco.
- Se apoya en Mesa comunitaria con vecinos de UV n°9, a fin de organizar actividades de Carnaval de Halloween.
- Se realiza Visita domiciliaria a Familia Carrasco, psicopedagoga aplica trayectoria educativa a Justin y Amaral, se termina aplicación de E2P.

Semana 3° del 14 a 18 de Octubre

- Reunión de equipo a fin de organizar semana.
- Preparación de material didáctico para 2da jornada de recreo preventivo “por una niñez segura”.
- Ejecución de 2do recreo preventivo feria de servicios “Por una niñez segura” en colegio Camilo Henríquez.
- Difusión de mesa de Halloween.
- Solicitud de datos de identificación a víctimas de robo a fin de derivar a programa apoyo a víctimas.
- Preparación de material para Carnaval de Halloween.

Semana 4° del 21 a 25 de Octubre

- Entrevista diagnostica psicológica y social a adulto responsable de Ismael. Esto se realiza en conjunto con Valentina Mella – Trabajadora Social.
- Visita domiciliaria a adulta responsable de Jordan Lorca.
- Se realiza coordinación escolar en Escuela hermanas Agazzis.
- Realización de calendario de actividades desde el 21 al 29 de octubre.
- Realización de genogramas.
- Transcripción entrevista diagnostica familiar de doña Loundra Francisquez.
- Ejecución de 2° Jornada de recreo preventivo: Feria de servicios “Por una niñez segura” en Escuela Valle del Inca.
- Entrevista diagnostica psicológica y social a adulto responsable de Misael. Esto se realiza en conjunto con Valentina Mella – Trabajadora Social.
- Preparación material para Carnaval de Halloween.
- Participación de 3ra mesa de organización de carnaval de Halloween.

Semana 5° del 28 a 30 de Octubre

- Preparación material para Carnaval de Halloween.
- Carnaval de Halloween.

C. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9, Niñas, niños y adolescentes que habiten en el territorio donde se realiza la intervención, en conjunto a sus familias.

D. RESULTADOS.

Durante el mes de Octubre, se realiza aplicación de entrevista a las familias a intervenir, resultando de forma favorable ya que, casi la totalidad de las familias acceden a la entrevista. Como principales hallazgos, se visualiza la necesidad de fortalecer sus competencias parentales a través de charlas y talleres respecto a las temáticas de crianza positiva. Por otro

lado, se ejecuta la segunda jornada de recreo preventivo “por una niñez segura” en conjunto con programas de protección y de la subsecretaría de prevención del delito.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Desde lo anteriormente expuesto, durante el mes de noviembre debería darse por terminado el proceso de diagnóstico psicológico, psicopedagógico y social de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Se visualiza una mejor recepción por parte de los adultos hacia las actividades grupales e individuales, a pesar de la reticencia de algunas familias frente al proceso de intervención.

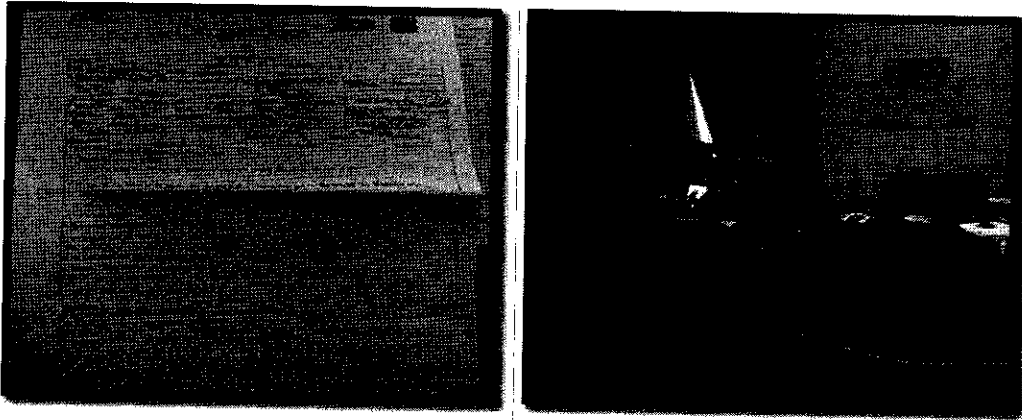
BETZABET FALCONES CONTRERAS
Ejecutora Proyecto Somos Barrio



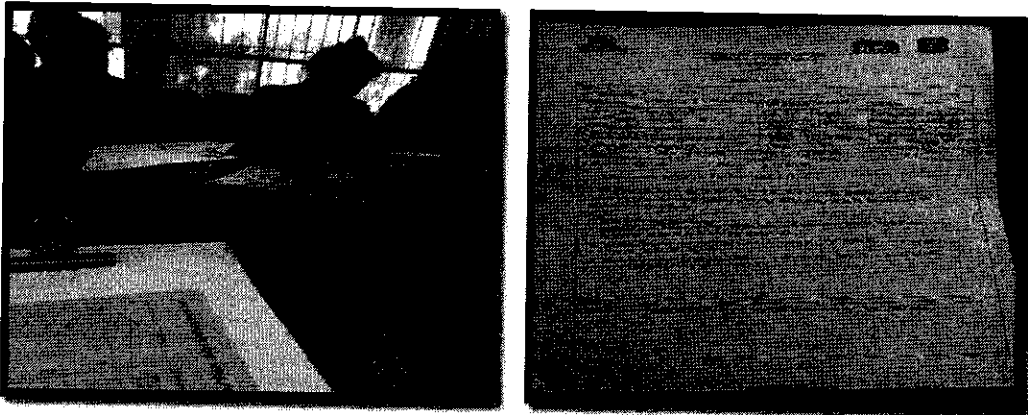
GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública.

Semana 1º del 01 a 04 de Octubre

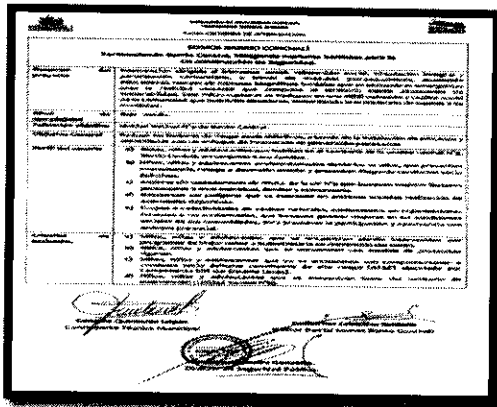
- Participación de equipo Somos barrio en mesa preventiva de infancia.



- Se participa en Reunión por caso de hermanos Herrera, en dicha instancia participa PDE, MST, Parentalidad, Revinculación, etc.



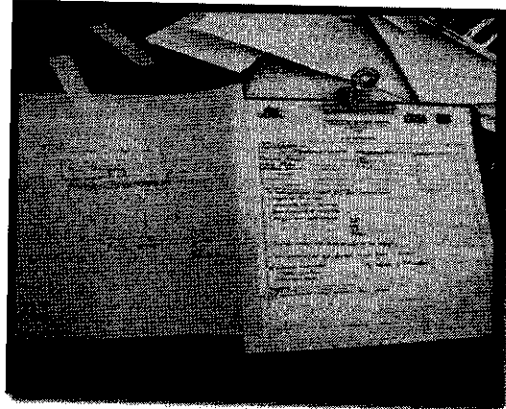
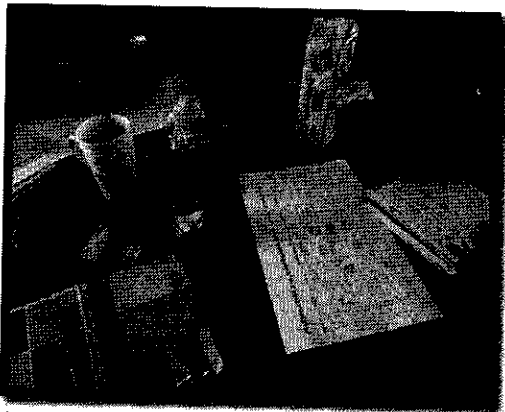
- Se realiza perfil de atención de programa "Somos Barrio".



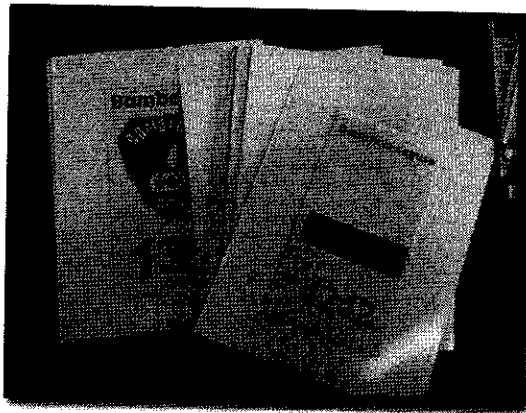
- Se prepara folletería e informativo del proceso de duelo festival Halloween.



- Reunión de equipo Somos Barrio, se planifica Stand de Somos Barrio para Carnaval Halloween.

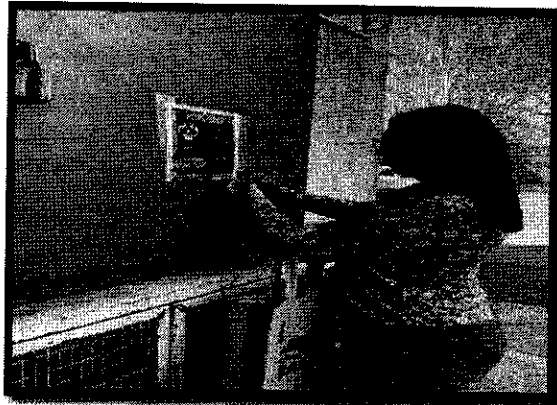


- Realización de material didáctico para Recreo preventivo.



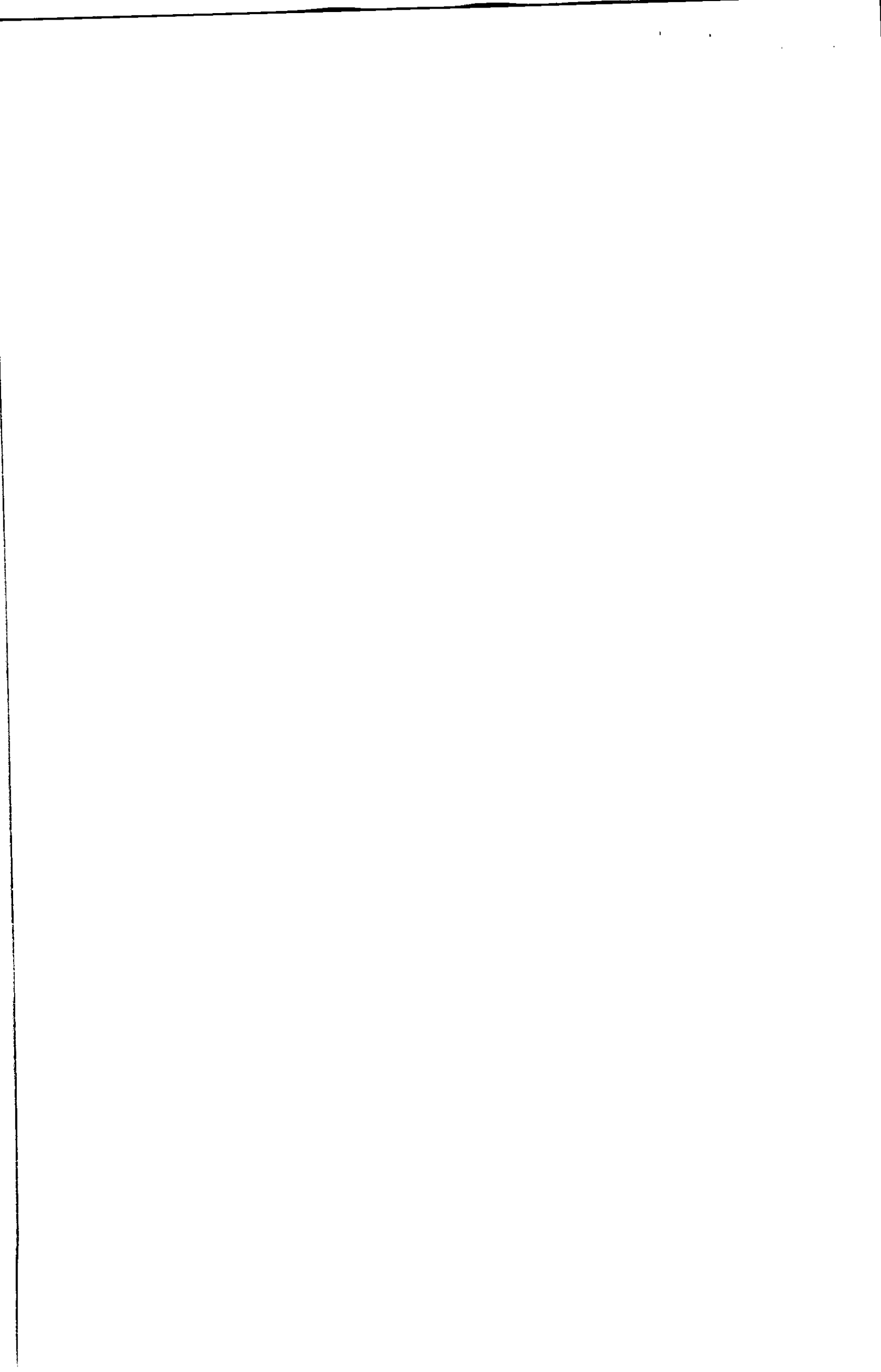
Semana 2° del 07 a 11 de Octubre

- Difusión de mesa comunitaria por actividad de Halloween en UV N°9.



- Preparación material recreo preventivo.

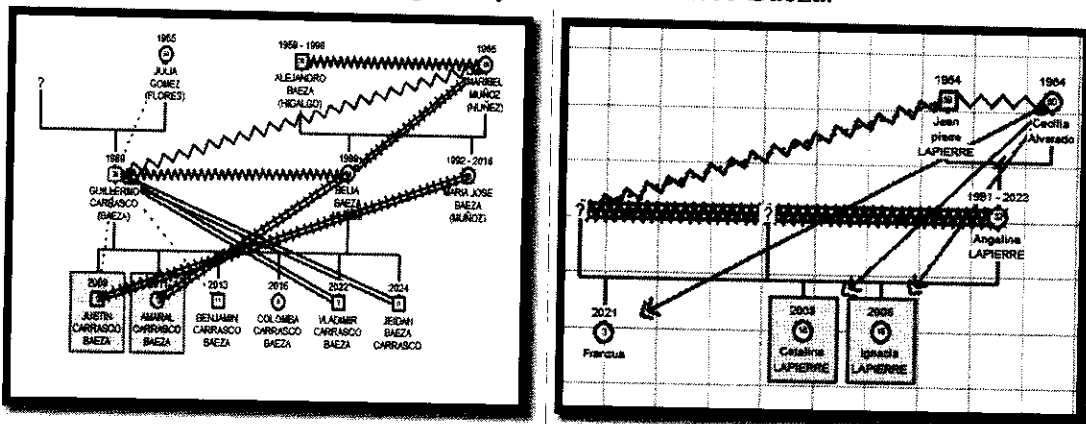




- Aplicación ficha de caracterización, Villa las mercedes, Yuli Santacruz.



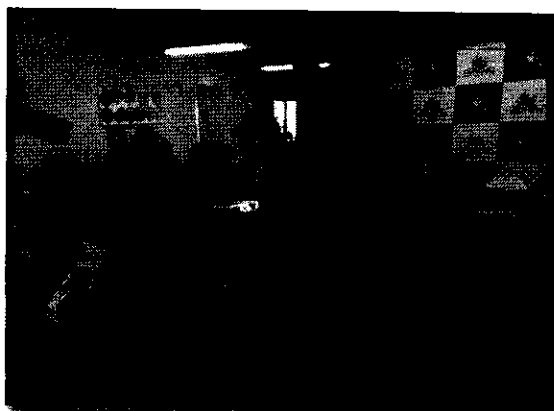
- Se realiza Genograma familia Lapierre y Familia Carrasco Baeza.

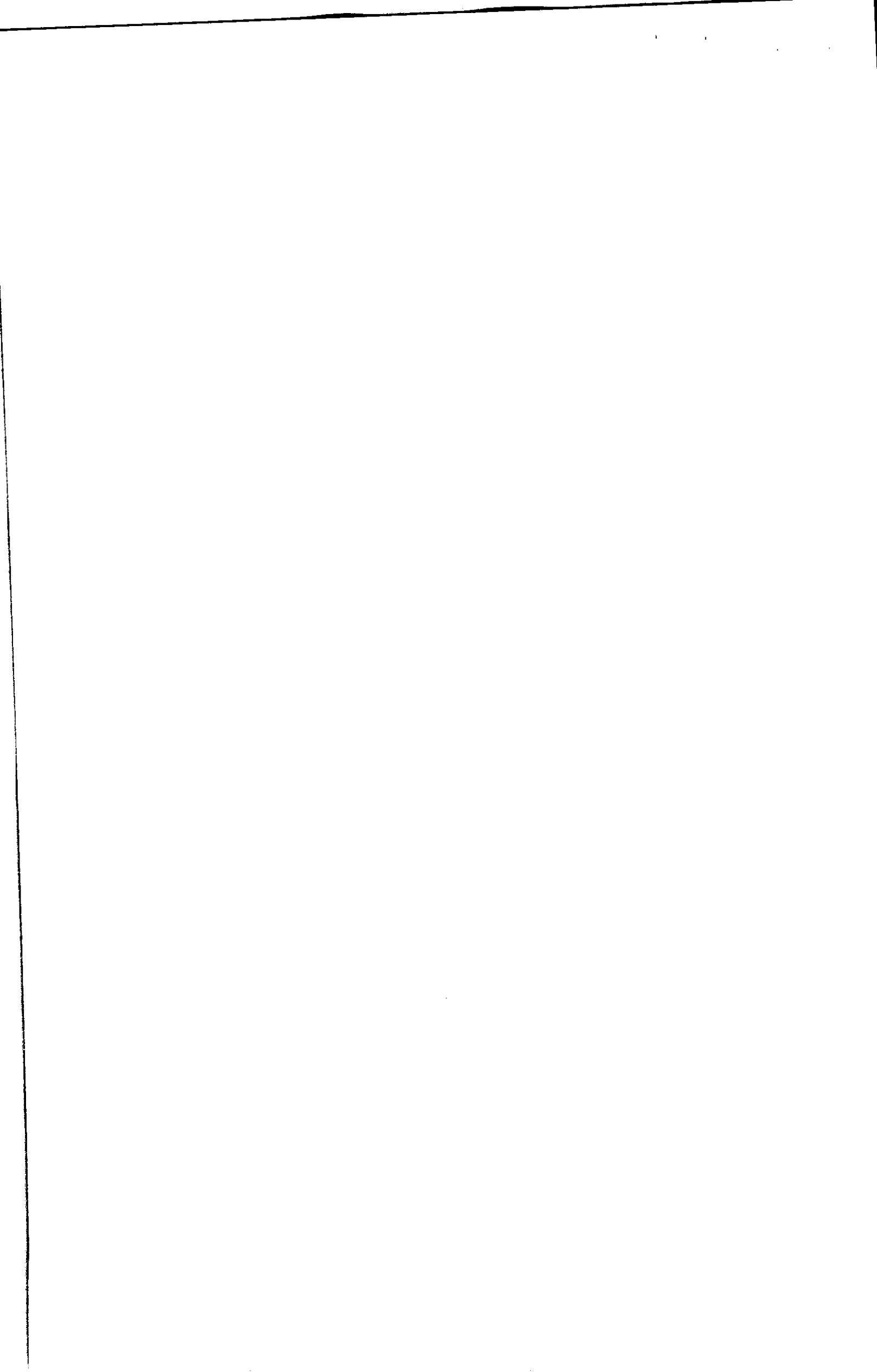


- Se realiza Tabulación E2P Sra. Belia.

FUNCIÓNES	PT	SUBCUALIAS	PT	P	CATEGORÍA
VINCULARES	23	MENTALIZACIÓN	8	10	
		SENSIBILIDAD PARENTAL	8		ZONA DE RIESGO
		CALIDEZ EMOCIONAL	8		
		INFLUENCIAMIENTO	15		
FORMATIVAS	49	ESTIMULACIÓN DEL APRENDIZAJE	22	50	
		ORIENTACIÓN Y CUIDA	22		ZONA OPTIMA
		DISCIPLINA POSITIVA	16		
		SOCIALIZACIÓN	2		
PROTECTORAS	50	GARANTÍAS DE SEGURIDAD FÍSICA, EMOCIONAL Y PSICOSEXUAL	19	20	
		CUIDADO Y SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS	11		ZONA DE RIESGO
		ORGANIZACIÓN DE LA VIDA COTIDIANA	12		
		BUSQUEDA DE APOYO SOCIAL	8		
REFLEXIVAS	31	ANTICIPAR ESCENARIOS VITALES RELEVANTES	4	40	
		MONITOREAR INFLUENCIAS EN EL DESARROLLO DEL NIÑO	6		ZONA MONITOREO
		META PARENTALIDAD O AUTO MONITOREO PARENTAL	8		
		AUTO CUIDADO PARENTAL	12		

- Participación en Cierre de "Somos barrio 2023" y se presenta avances de "Somos barrio 2024".





- Ejecución de Recreo preventivo N°1 “Reconociendo mi territorio” en Escuela Unesco.



- Se apoya en Mesa comunitaria con vecinos de UV n°9, a fin de organizar actividades de Carnaval de Halloween.

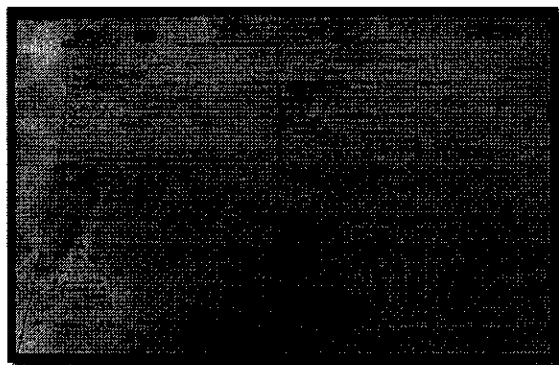


- Se realiza Visita domiciliaria, psicopedagoga aplica trayectoria educativa y aplicación de E2P.

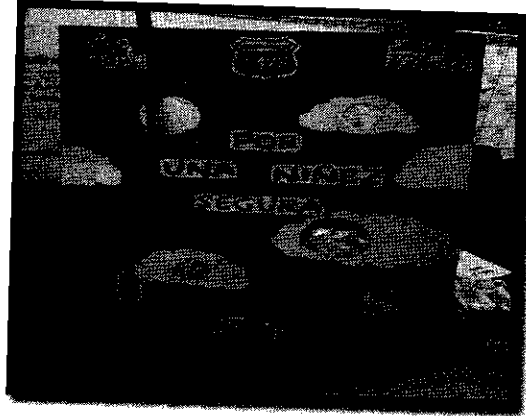


Semana 3° del 14 a 18 de Octubre

- Reunión de equipo a fin de organizar semana.



- Preparación de material didáctico para 2da jornada de recreo preventivo “por una niñez segura”.



- Ejecución de 2do recreo preventivo feria de servicios “Por una niñez segura” en colegio Camilo Henríquez.



- Difusión de mesa de Halloween.

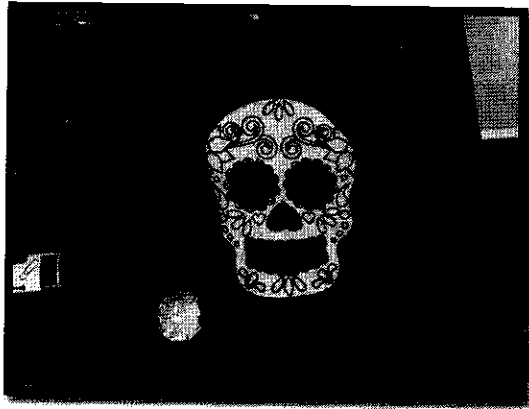


- Solicitud de datos de identificación a víctimas de robo a fin de derivar a programa apoyo a víctimas.



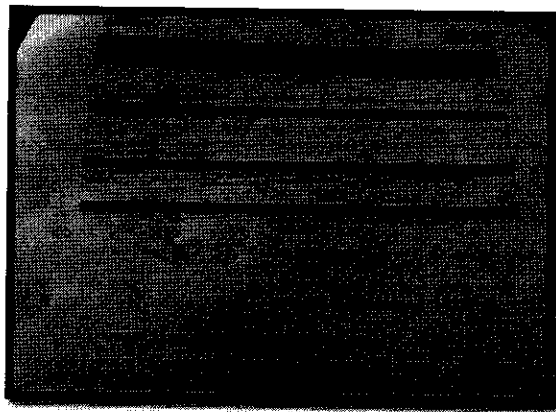


- Preparación de material para Carnaval de Halloween.

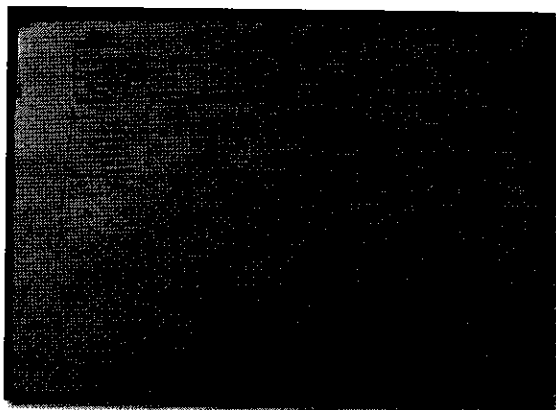


Semana 4º del 21 a 25 de Octubre

- Entrevista diagnóstica psicológica y social a adulto responsable de Ismael. Esto se realiza en conjunto con Valentina Mella – Trabajadora Social.



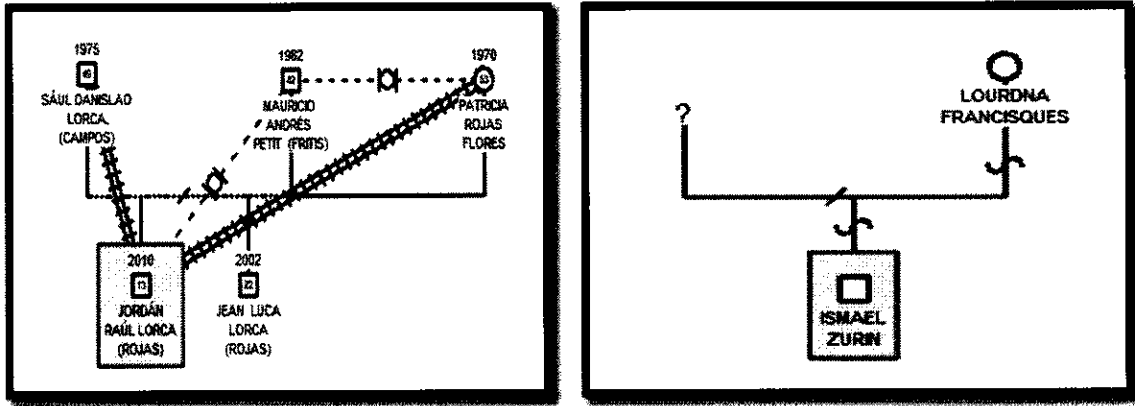
- Se realiza coordinación escolar en Escuela hermanas Agazzis.



- Realización de calendario de actividades desde el 21 al 29 de octubre

Actividad	Fecha	Responsable	Objetivo	Observaciones
Entrevista diagnóstica psicológica y social a adulto responsable de Ismael.	21 de Octubre	Valentina Mella	Obtener información sobre el estado psicológico y social del adulto responsable.	
Coordinación escolar en Escuela hermanas Agazzis.	22 de Octubre	[No legible]	Coordinar actividades escolares y extracurriculares.	
Preparación de material para Carnaval de Halloween.	23 de Octubre	[No legible]	Elaborar máscaras y disfraces para el carnaval.	
Realización de calendario de actividades desde el 21 al 29 de octubre.	24 de Octubre	[No legible]	Elaborar un calendario de actividades para el mes de octubre.	
Entrevista diagnóstica psicológica y social a adulto responsable de Ismael.	25 de Octubre	Valentina Mella	Obtener información sobre el estado psicológico y social del adulto responsable.	
Coordinación escolar en Escuela hermanas Agazzis.	26 de Octubre	[No legible]	Coordinar actividades escolares y extracurriculares.	
Preparación de material para Carnaval de Halloween.	27 de Octubre	[No legible]	Elaborar máscaras y disfraces para el carnaval.	
Realización de calendario de actividades desde el 21 al 29 de octubre.	28 de Octubre	[No legible]	Elaborar un calendario de actividades para el mes de octubre.	
Entrevista diagnóstica psicológica y social a adulto responsable de Ismael.	29 de Octubre	Valentina Mella	Obtener información sobre el estado psicológico y social del adulto responsable.	

- Realización de genograma Ismael Zurin y Jordan Lorca.



- Transcripción entrevista diagnostica familiar de doña Lourdna Francisquez.




Ficha usuario proyecto "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando riesgos familiares para la Co. construcción de Seguridad"

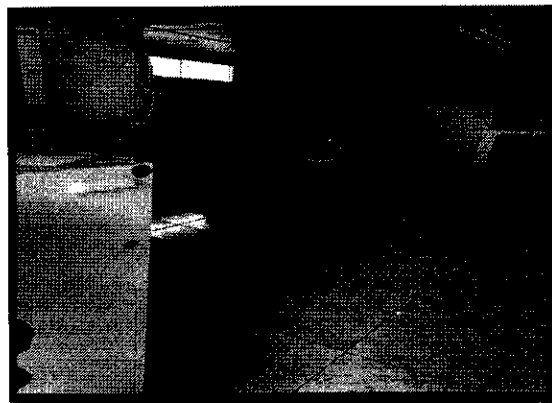
I. Datos del adulto responsable
 Nombre adulto responsable/ quien responde: Lourdna Francisca
 Rut: 26.823.731-3
 Numero de contacto:
 Dirección: Condominio Dr Yangi Depto 42c
 Cesfam en el que se encuentra inscrito: Lucas Sierra
 (En el caso de que sea hogar convivido solo por personas mayores de edad, saltar al punto 3)

II. Caracterización del niño/a
 1.-Nombre niño/a: Ismael Zurin
 Fecha de nacimiento: 14 años
 Rut: 26.758465-9

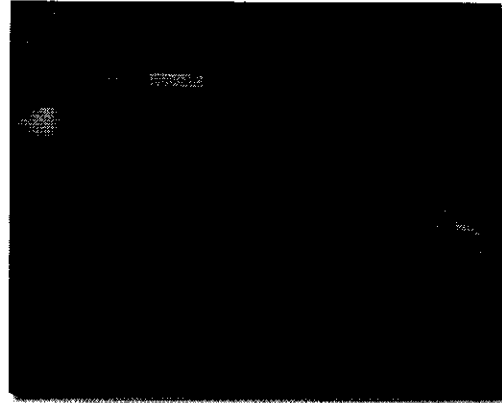
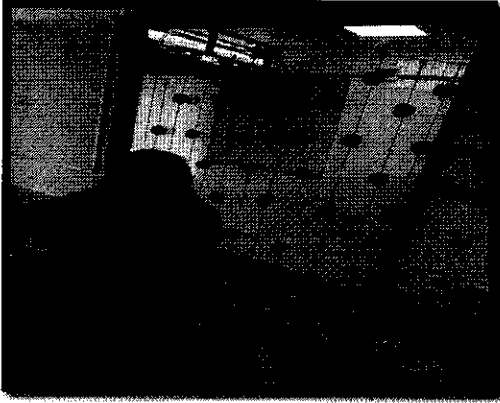
- Ejecución de 2º Jornada de recreo preventivo: Feria de servicios "Por una niñez segura" en Escuela Valle del Inca.



- Entrevista diagnostica psicologica y social. Esto se realiza en conjunto con Valentina Mella.



- Preparación material para Carnaval de Halloween.

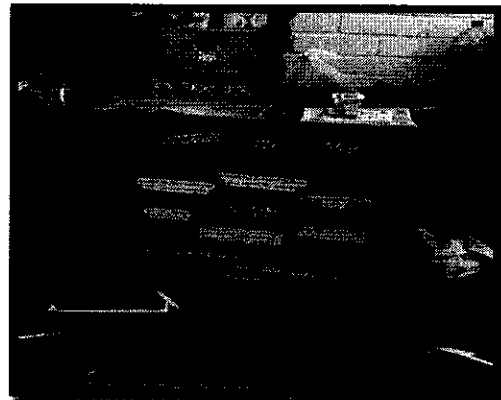


- Participación de 3ra mesa de organización de carnaval de Halloween.



Semana 5° del 28 a 30 de Octubre

- Preparación material para Carnaval de Halloween.



- Carnaval de Halloween.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. BETZABET FALCONES CONTRERAS durante el mes de octubre del año 2024, que se desempeña como Psicóloga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Fortaleciendo a la comunidad de Barrio Central para la prevención de la violencia y del delito", código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1032 del 10/09/2024).



CONCHALÍ, 04 de noviembre de 2024.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
	TOTAL	50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVESE.



DANIEL BESTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Finanzas - Control -
Seguridad Pública - Subsecretaria de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí





Deja
03/06/24

Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 348/ 2024

IMPUESTO 817

Día	Mes	Año
29	05	2024

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

R. Exenta		R. Exenta		D. Exento		MEMO		Unidad
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	
982	02/05/2024	2123	29/08/2023	795	31/07/2023	342	24/05/2024	DISEPU

30 MAY 2024

Descripción:

Se emite es presente documento a solicitud de unidad técnica la Dirección de Seguridad Pública para Decretar modificación Convenio de transferencia para la ejecución del Programa Somos Barrios Irene Frei Código BP23-IPSO-0001

Imputación:

Cuenta	Denominación	Total
1140519043001	Honorarios	45.633.104
1140519043002	Adquisición de Activos Fiscos no Financieros	1.747.990
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140
1140519043007	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520
	Total	50.000.000

Francisco Vajar Navarro
Depto. Contabilidad y Presupuesto



VZM
Víctor Zagal Meneses
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

VZM/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

MEMORÁNDUM N° 342./2024.

IDDOC N°: 791476.

Contabilidad
27/5/2024

ANT: REX N° 982/2024 Subsecretaría de Prevención del Delito Aprueba Proyecto BP23-IPSO-0001 Pilar Barrio, del Programa Somos Barrio, Año 2023, en el Barrio "Irene Frei". DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar Pilar Barrio.

MAT: Solicita Distribución Presupuestaria y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente para Decreto Exento Municipal que apruebe Proyecto BP23-IPSO-0001.

DE : SR. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVENDRA MUÑOZ.
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

Conchali, 24 MAY 2024

Junto con saludar, por medio del presente y en función a proceder con el inicio de Proyecto BP23-IPSO-0001 se solicita lo expuesto en MAT, alusivo al comienzo de ejecución de proyecto.

Con relación a resolución de antecedentes, solicito a Ud. creación de cuentas de acuerdo con programa de caja, según detalle:

Tabla de Presupuesto Itemizado de Gastos para el Proyecto validado por la Subsecretaría de Prevención del Delito:

Ítem Presupuestario	Aporte Subsecretaría Prevención del Delito \$
Honorarios.	\$45.633.104.-
Adquisición de Activos Físicos No Financieros.	\$1.747.990.-
Materiales de oficina.	\$391.876.-
Materiales de uso o consumo.	\$673.370.-
Difusión y Publicidad.	\$544.000.-
Bebidas y Alimentos.	\$758.140.-
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.	\$251.520.-
Total	\$50.000.000

Consignar que el aporte propio individualizado en Ficha de Aprobación de Proyecto (parte integrante de Oficio N°947 que aprueba proyecto), indica un monto total de \$2.657.200 (pesos), sin embargo, no es sino la cuantificación de horas que la Contraparte Técnica y Administrativo Municipal de proyecto destinará a tal ejercicio y no configura un pago en el que el municipio deba incurrir.

Lo anterior, a fin de proceder a las contrataciones que correspondan en el marco del convenio señalado tras ser remitido por su Unidad a SEC MU y obtener Decreto Exento.

Sin otro particular y esperando tenga un buen día, saluda atentamente a Usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
27 MAY 2024
HORA: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

II. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
27 MAY 2024
HORA: DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

GDG/gal
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Contabilidad; Archivo.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO
2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"**

CONCHALI, 23 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 789

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 11.07.2024; Memorándum N° 351 del 11.06.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 391 del 19.06.2024 del Director de Seguridad Pública; Minuta Cometidos a Honorarios Dirección Seguridad Pública; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Pública, en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI. - "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- REX N°982 02/05/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios: \$ 45.633.104.-

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".



Duración: 13 meses de ejecución

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N° 9 del Barrio Central.

COMETIDOS

COMETIDO 1:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio Central, con enfoque proteccional y psicoeducativo”.

Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

COMETIDO 2:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 3:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.



Cometido 4:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

NOTA: Los presentes cometidos están sujetos a extensión de periodo una vez se obtenga Resolución Exenta desde SPD, que apruebe modificación de extensión de plazo de ejecución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Adm. y Finanzas - Seguridad Pública

Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA RECTIFICACION COMETIDOS
HONORARIOS DEL PROGRAMA "SOMOS
BARRIO AÑO 2023", CODIGO BP23-IPSO-
0001, SANCIONADO POR D.E. N° 789/24, DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

CONCHALI, 28 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 970

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 22.08.2024; Memorandum N° 491 del 20.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública del Programa Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Rectificación del Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 que Aprueba Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública del Programa "Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei":

a. COMETIDO 1:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

b. COMETIDO 2:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo



de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

c. **COMETIDO 3:**

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

d. **COMETIDO 4:**

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/BBF/jqa
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Adm. y Finanzas - Seguridad Pública-
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA HERRERA
Alcalde de Concepción

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS.-

CONCHALI, 10 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 1032

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N° 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento N° 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, chilena, Psicólogo/a, cédula nacional de identidad N° 18.946.186-0, con domicilio en Pedro Fontova N° 4889, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Aplicación de instrumentos de evaluación ex antes y ex post para medición de riesgo socio delictivo.
- Realización diagnóstico psicosocial del niño, niña, adolescentes y/o grupo familiar.
- Elaboración de plan de intervención individual familiar según corresponda.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del plan de intervención.
- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnóstico psicosociales de niños, niñas, adolescentes y grupos familiares.
- Plan de intervención individual familiar diseñado e implementado.
- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin del proyecto.
- Derivaciones asistidas a red especializada.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 570.774.- (quinientos setenta mil setecientos setenta y cuatro pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
Seguridad Pública – Adm. y Finanzas
Depto. Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 02 de septiembre del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, chilena, Psicólogo/a, cédula nacional de identidad N° 18.946.186-0, con domicilio en Pedro Fontova N° 4889, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "**BP23-IPSO-0001**", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, como **profesional** en la ejecución Proyecto Código "**BP23-IPSO-0001**", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Aplicación de instrumentos de evaluación ex antes y ex post para medición de riesgo socio delictivo.
- Realización diagnóstico psicosocial del niño, niña, adolescentes y/o grupo familiar.
- Elaboración de plan de intervención individual familiar según corresponda.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del plan de intervención.
- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnóstico psicosociales de niños, niñas, adolescentes y grupos familiares.
- Plan de intervención individual familiar diseñado e implementado.
- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin del proyecto.
- Derivaciones asistidas a red especializada.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 570.774.- (quinientos setenta mil setecientos setenta y cuatro pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

AM

QUINTO: Don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

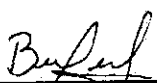
En el caso de que don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

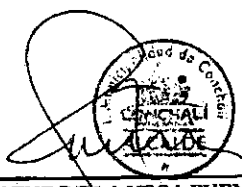
NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

AN



BETZABET FALCONES CONTRERAS
C.I.: N° 18.946.186-0



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

RVF/CMA/aaa-

12-729

VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
N° 18

RUT: 19.221.520-K
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,
PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES.
EL QUILLAY 1095 , LA PINTANA

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC INFANCIA; PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO; OCTUBRE; DEX 1028/2024	976.800
Total Honorarios \$:	976.800
13.75 % Impto. Retenido:	134.310
Total:	842.490

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 10:22



1922152000018110B9A2
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411041023

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 10:23



Valentina

[Handwritten signature]

OCT

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Octubre 2024.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando Rupturas Barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Valentina Francisca Mella Villa	19.221.520-k	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

1028

A.- Objetivos del trabajo en base al; “GESTOR DE BARRIOS, PROGRAMA SOMOS BARRIO 2023”.

1. Co construir el diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar ingresado a Proyecto;
2. Colaborar en la elaboración de Plan de Intervención Individual/familiar;
3. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de Planes de intervención;
4. Participación en reuniones técnicas y clínicas;
5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención;
6. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario;
7. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto;
8. Participación en acciones de trabajo de redes;
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Miércoles 2 de octubre.

Se realiza Sistematización de las Jornadas de Recreos Preventivo en la Escuela Básica Valle del Inca.

Jueves 3 de octubre.

Se realiza visita domiciliaria a Familia para la aplicación de entrevista familiar.

Se realiza sistematización de las Jornadas de Recreos Preventivo en la Escuela Básica Valle del Inca.

Viernes 4 de octubre.

Se realiza transcripción de Entrevista realizada a familia.

Lunes 7 de octubre.

Se actualiza ficha de sistematización de las actividades que se han realizado en el territorio del Polígono de intervención.

Se actualiza planilla con casos ingresados y las acciones que se proyectan para este mes.

Se realiza coordinación con encargada de convivencia escolar para la aplicación de instrumento psicopedagógico.

Martes 8 de octubre.

Se realiza gestión para solicitar información de caso a institución perteneciente a la red de infancia.

Se trabaja en presentación del proyecto Somos Barrio dirigido a los dirigentes de la Unidad Vecinal N°9.

Se realiza material para la ejecución de la 1era Jornada de Recreos Preventivos “Reconociendo mi espacio”.

Miércoles 9 de octubre.

Se realiza gestión para desarrollar Feria de la prevención “Por una niñez más segura” en el establecimiento educacional Valle del Inca.

Se gestiona desarrollo de la Segunda Jornada de Recreos Preventivos con la presencia de los programas de la Red de Infancia.

Se desarrolla 1° Jornada de Recreos Preventivo “Reconociendo mi territorio” con los estudiantes de la Escuela Unesco.

Jueves 10 de octubre.

Se asiste a reunión con Encargada Comunal de Programa de Integración Escolar para generar acciones en base a usuaria del programa.

Se desarrolla mesa comunitaria con líderes vecinales de la Unidad Vecinal N°9 donde se exponen los principales componentes que guían el programa.

Se desarrolla mesa comunitaria para la planificación de la actividad de Halloween que será realizada el día 29 de octubre

Viernes 11 de octubre.

Se realiza derivación asistida a Fundación Talita Kum a usuaria de programa.

Lunes 14 de octubre.

Se realiza Sistematización de las Jornadas de Recreos Preventivo en la Escuela Básica Valle del Inca.

Se realizan guías de pedido para solicitar insumos pertenecientes al proyecto.

Martes 15 de octubre.

Se desarrolla 2° Jornada de Recreos Preventivo "Feria de la Prevención Por una niñez más segura" con los estudiantes de la Escuela Unesco.

Se desarrolla Sistematización de la 1era Jornada de Recreos Preventivos "Reconociendo mi territorio" que fue aplicada en la Escuela Unesco.

Se notifica a adulta responsable de la aplicación de instrumentos.

Miércoles 16 de octubre.

Se realiza difusión de Mesa Comunitaria que se realizara el día jueves 17 de octubre.

Se realiza aplicación de instrumento a niño del programa.

Se realiza aplicación de ficha de ingreso a proyecto.

Jueves 17 de octubre.

Se desarrolla Sistematización de la 1era Jornada de Recreos Preventivos "Reconociendo mi territorio" que fue aplicada en la Escuela Unesco.

Se realiza acompañamiento a usuaria de programa Somos Barrio.

Viernes 18 de octubre.

Se trabaja en la construcción de material para el desarrollo en instalación de Carnaval de Halloween que se realizara en la Unidad Vecinal N°9.

Lunes 21 de octubre.

Se realiza aplicación de instrumento de diagnóstico familiar a adulta responsable de adolescente perteneciente a Villa Las Mercedes.

Se realiza aplicación de instrumento de diagnóstico familiar a adulta responsable de adolescente perteneciente Unidad y Esfuerzo.

Se asiste a Escuela Hermanas Aggasis para recabar información respecto a niña perteneciente a Villa Irene Frei e ingresada en el programa "Somos Barrio".

Se realiza aplicación de instrumento psicopedagógico a adolescentes pertenecientes al territorio de la Villa Irene Frei en la Escuela Básica Camilo Henríquez.

Se realiza aplicación de instrumento psicopedagógico a adolescentes pertenecientes al territorio de la Villa Irene.

Martes 22 de octubre.

Se transcribe entrevista aplicada a Adulta responsable de niños perteneciente al programa.

Se inicia gestión para la re vinculación de adolescente del sector en un establecimiento educativo.

Se realiza 2° Jornada de recreos preventivos "Feria de la Prevención, Por una niñez más segura".

Se realiza la aplicación de instrumentos de medición a niños/as, adolescentes y sus familias para la construcción del diagnóstico familiar comunitario.

Miércoles 23 de octubre.

Se asiste a reunión con Equipo de Re vinculación educativa para coordinar ingreso de caso.

Se realiza sistematización de recreo preventivo realizado en Escuela Valle del Inca.

Se realiza y envía ficha de derivación e ingreso a programa de Re vinculación educativa de niños/as pertenecientes al programa.

Jueves 24 de octubre.

Se realiza material para las actividades que serán realizadas en función del carnaval de Halloween que será realizada en el territorio de intervención.

Se realiza la aplicación de instrumentos de medición a niños/as insertos en el programa.

Viernes 25 de octubre.

Se realiza material para las actividades que serán realizadas en función del carnaval de Halloween que será realizada en el territorio de intervención.

Lunes 28 de octubre.

Se realiza difusión de la actividad comunitaria que será realizada en el territorio "Carnaval de Halloween".

Se realiza construcción de material para la instalación de Stand Lúdico en el marco del Carnaval de Halloween 2024.

Martes 29 de octubre.

Se realiza actividad comunitaria en el territorio del polígono de intervención, con la participación de diferentes servicios y también con las comunidades de la Unidad Vecinal N°9.

C. COBERTURA.

- Niños, niñas y adolescentes residentes del territorio de la Unidad Vecinal N°9, que poseen ciertas características socioeducativas que puedan perjudicar su desarrollo y futura inserción en espacios sociales.
- Grupo familiar y principal responsable cuidador de NNA ingresado al programa.
- Vecinos y Vecinas que habitan en el territorio de la Unidad Vecinal N°9, que sean participantes activos en las actividades u otras instancias de organización comunitaria.
-

D. RESULTADOS.

- Se logra vínculo con diversas organizaciones sociales de los territorios del polígono de intervención. Esto como primer acercamiento a vecinos del sector. Primeramente el vínculo se realiza en base a la presentación del proyecto y el equipo ejecutor a las diversas organizaciones del barrio, luego se generan acuerdos para el ingreso de casos.
- Se logra la aplicación de la ficha de caracterización familiar en los territorios del polígono de intervención.
- Se logra generar vínculo con los principales establecimientos educativos en donde acuden los estudiantes del polígono de intervención.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Las actividades del mes se enfocan entre la etapa de **coordinación especializada, reinserción educativa y fortaleciendo la herencia educativa**, se comienza a aplicar la ficha de caracterización familiar para evaluar su ingreso al programa. Se comienza a generar la aplicación de instrumentos de evaluación a los niños, niñas y adolescentes para conocer los niveles cognitivos y también instrumentos de evaluación familiar a los usuarios.

En cuanto a actividades con niños, niñas y adolescentes, se ha logrado generar instancias grupales enfocadas en la prevención. También se inician actividades de activación barrial en colegios y establecimientos educativos donde acuden estudiantes que pertenecen al polígono de intervención.

Valentina.

VALENTINA MELLA VILLA
Ejecutor Proyecto Somos Barrio



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública.

.EVIDENCIA.

Miércoles 2 de octubre.

Se realiza Sistematización de las Jornadas de Recreos Preventivo en la Escuela Básica Valle del Inca.

MINUTA SISTEMATIZACIÓN ACTIVIDAD		
13:30	26 de Septiembre	1º Recreo Preventivo "Por una niña más segura"
Seguridad Pública	"Somos Barrio"	Batrabat Falcones - Psicóloga Cecilia Abad - Trabajadora Social Carolina Rivera - Psicopedagoga Valentina Mesa - Trabajadora Social
<p>Establecimiento Educativo "Valle del Inca"</p> <p>Esta actividad fue realizada en el marco de las jornadas de "Jóvenes Preventivos", que se desarrollan en los diferentes establecimientos educacionales que pertenecen al polígono de intervención "Somos Barrio" o han donde se encuentran numerosas las víctimas del delito.</p> <p>Esta jornada consistió en realizar un conjunto con los estudiantes de la Escuela Básica Valle del Inca, una herramienta consensuada de trabajo en el territorio que rodea al establecimiento. Esta reunión se denominó "Reconociendo mi territorio" y se desarrolló a través de la herramienta de la Cartografía Social donde se destacan aspectos relacionados a los factores de riesgo.</p> <p>El principal objetivo de esta actividad es:</p> <p>"Fortalecer a la comunidad en cuanto a la prevención social del delito en establecimientos educacionales a través de actividades lúdicas en los estudiantes."</p> <p>1 Fortalecer a la comunidad en cuanto a la prevención social del delito en establecimientos educacionales a través de actividades lúdicas en los estudiantes.</p> <p>2 Reconocer y visualizar principales problemáticas de seguridad en el territorio del establecimiento educativo.</p>		

En relación a lo expuesto se logra observar lo siguiente:

- Se logra construir una cartografía que visualiza los principales factores de riesgo que presenta el territorio escolar. Fue construido por estudiantes de todas las edades por lo que los datos se corroboran con los estudiantes de mayor rango etario ya que los más pequeños no cuentan con una conciencia espacial aun desarrollada, debido a esto es que se desarrollan actividades paralelas que sean acordes a la edad de los estudiantes. Las actividades se enfocan en obtener la misma información, pero desde la perspectiva de inseguridad dentro del territorio, esto que de diferentes maneras y acorde a las habilidades de cada uno.
- Los estudiantes mediante el desarrollo de la actividad logran reconocer, identificar y mencionar las principales medidas que ellos toman para protegerse ante algún riesgo de ser víctimas de algún delito, sin embargo se aprecia que solo presentan un conocimiento superficial acerca de los delitos y de las medidas que pueden tomar para generar una prevención eficaz.
- En cuanto a las acciones de prevención, se considera que cuentan solo con herramientas y conocimiento básico acerca de cómo generar acciones de autocuidado que logren prevenir de manera efectiva situaciones de riesgo para los estudiantes, sin embargo se debe fortalecer la importancia de no dejarse a merced de peligros y como identificarlos en base a presencias de factores de riesgo. También se logra observar que los estudiantes conocen de manera clara cuáles son las funciones de las instituciones de seguridad que están en la comuna.

Se considera necesario que los estudiantes sean entes activos en materia de prevención, esto se traduce en que se encuentren informados respecto a los principales factores de riesgo que existen, con el objetivo de que se reduzca el riesgo y el daño mediante el aumento de prevención, el autocuidado y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad en el territorio.

Se sugiere convocar a estudiantes frente a temáticas de seguridad, dispositivos de seguridad y canales de denuncia, también generar actividades que relacionen respecto a medidas de autocuidado y visualicen y promuevan las funciones de las instituciones de seguridad.

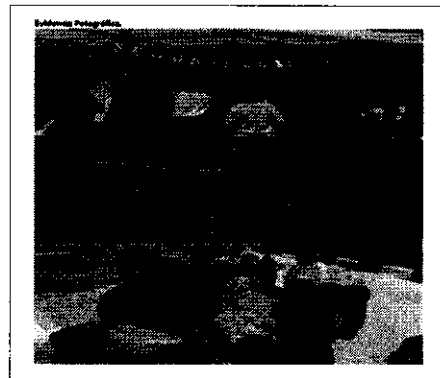
Para esto se podrían realizar constantemente charlas y talleres de seguridad pública que aborden estas temáticas y otras, con el objetivo de reforzar los canales de seguridad y a la vez visualizar su rol en el territorio.

Jueves 3 de octubre.

Se realiza visita domiciliaria a Familia para la aplicación de entrevista familiar.

Se realiza sistematización de las Jornadas de Recreos Preventivo en la Escuela Básica Valle del Inca.

Problemáticas en el entorno alrededor de la escuela.	Problemáticas que se encuentran dentro del establecimiento.
<ul style="list-style-type: none"> Violencia Verbal. Violencia física. Peleas por los relacionamientos. Robo de celulares y accesorios a personas. Daño a automóviles. Personas y/o grupos de personas consumiendo alcohol en la vía pública. Accidentes de tránsito y vehículos en exceso de velocidad (El Chino, calle Alberto González). Focos de basura (barrios formales). También se han reconocido perros callejeros. Muñitaje animal. 	<ul style="list-style-type: none"> Robos de artículos escolares. Bucuras en la sala. Peleas en las salas. Faltas de respeto a los docentes. Juegos que afectan contra la integridad del espacio escolar. Inventos. Discriminación a otras nacionalidades. Infraestructura en mal estado (pavos en mal estado y peligro por piso húmedo).
<p>¿De qué forma me caído o caído a los demás?</p> <ul style="list-style-type: none"> Respetando a los demás. Cuidándonos entre todos los compañeros. Irme de los lugares peligrosos o sospechosos. Preguntar antes de ir a algún lugar. Apoyar a si que alguien está en peligro. Ayudar a paralizarlos. Prevenir auto-defensa. Mirar a ambos lados para cruzar la calle. No aceptar regalos de extraños. 	<p>¿De qué forma me podrían cuidar las instituciones?</p> <ul style="list-style-type: none"> Que pongan un lugar de niños perdidos. Previsiones de seguridad fuera del Colegio. Asegurar las calles. Ayudar a personas que toban. Cerrar la calle del acceso callejero. Alarmas. Carabineros deberían poner más orden. Poner tejas en las plazas. Que cuenten más rápido.



Viernes 4 de octubre.

Se realiza transcripción de Entrevista realizada a familia.

CONCEPCIÓN **SOMOS BARRIO**

Fecha: 27 de Septiembre

Profesional responsable: Batrabat Falcones y Valentina Mesa

Nombre del NNA: Familia Lapera

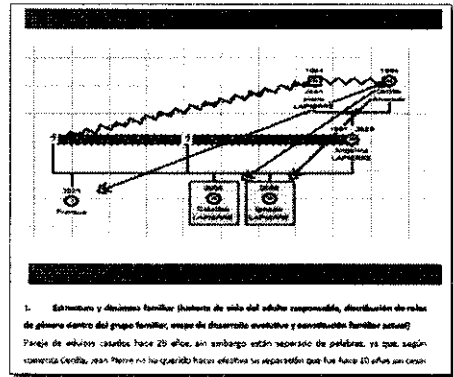
Edad:

Fecha de nacimiento:

Nombre adulto responsable: Cecilia

Relación con el NNA: Abuela Materna

Biparental:	Monoparental Femenina:	Monoparental Masculina:
Estadística: X	Reconstruida:	Otra:

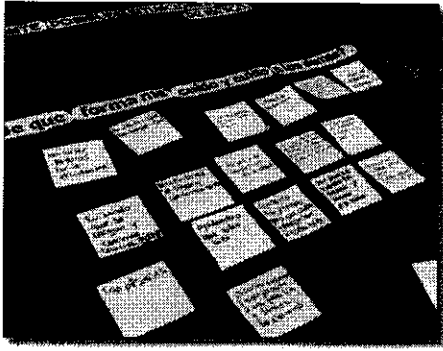


Lunes 7 de octubre.

Se actualiza ficha de sistematización de las actividades que se han realizado en el territorio del Polígono de intervención.

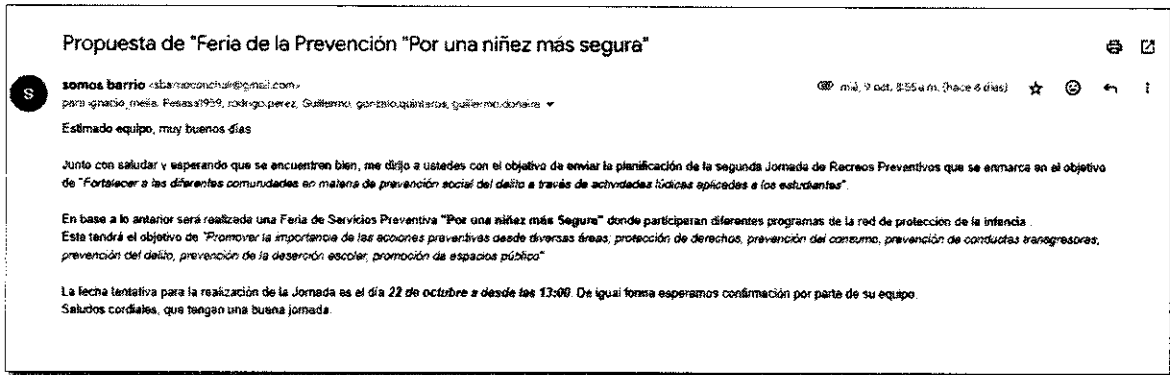
Actividad	Fecha	Descripción	Observaciones	Responsable
Fortaleciendo aplicación de instrumentos	2 de Septiembre, 2024	Revisar a 4 familias para la aplicación de instrumentos.	Solo se logra notificar a 3 familias para la aplicación de instrumentos del día martes 3 de septiembre.	Reinserción Educativa.
Aplicación de Instrumentos "HCI"	3 de Septiembre, 2024	Aplicación de Instrumentos de Medición de Habilidades Cognitivas (Cartelazo Ilegal)	Se aplica el instrumento.	Reinserción Educativa.
Mesa Interaccional de Niñas	4 de Septiembre	General: Inconformidad de acción, error de datos y acciones coordinadas.	Triangulación de casos, determinación de línea de acción.	Coordinación Especializada
Aplicación de Instrumentos "HCI"	5 de Septiembre	Elaborar lista reunión de recreos preventivos		Promoción y activación de espacios públicos.
Aplicación de Instrumentos "HCI"	5 de Septiembre	Aplicación de instrumentos de Medición de Habilidades Cognitivas (Cartelazo Ilegal)	Se aplica el instrumento.	Reinserción Educativa.
Reunión Valle del Inca.	6 de Septiembre	Triangulación de casos.	Se pactan fechas y triangulan casos.	Coordinación Especializada
Aplicación de Instrumentos "HCI"	9 de Septiembre	Aplicación de instrumentos de Medición de Habilidades Cognitivas (Cartelazo Ilegal)	Se aplica el instrumento.	Reinserción Educativa.
Reunión con Equipo de Escuela Unesco	10 de Septiembre	Coordinar implementación de recreos preventivos y triangulación de casos.	Se pactan fecha de próxima reunión y triangulan casos.	Coordinación Especializada
Aplicación de Instrumentos "HCI"	10 de Septiembre	Aplicación de instrumentos de Medición de Habilidades Cognitivas (Cartelazo Ilegal)	Se aplica el instrumento.	Reinserción Educativa.
Aplicación de Entrevista Psicológica de desarrollo de Jornadas Preventivas	11 de Septiembre	Aplicación de entrevista a dos familias.	Se aplica instrumento a dos familias	Promoción y activación de espacios públicos.
Participación en Fiesta de la Ciudad	12 de Septiembre	Ejecución de Jornada Preventiva.	Se aplica talleres preventivos.	Promoción y activación de espacios públicos.
Reunión con UNESCO	23 de Septiembre	Instalación de Stand Lúdico e Informativo	Participación y desarrollo de Stand Lúdico.	Promoción y activación de espacios públicos.
Convocatoria a Centro de Madres	23 de Septiembre	Presentación del proyecto y propuesta de Recreos Preventivos. Acordados en torno a trabajo con casos.	Se acuerda la aplicación de 3 sesiones de recreos preventivos.	Coordinación Especializada
Agendar entrevista con usuaria	23 de Septiembre	Generar grupo para realización de mesa comunitaria y salida a Centro de Educación Ambiental.	Se genera grupo de 8 personas que participan en la jornada.	Activando Barrio Central
Reunión en Mesa de Infancia	24 de Septiembre	Generar instancia para aplicación de instrumento.	Se cita a entrevista.	Fortaleciendo instancia educativa.
Entrevista a usuaria	25 de Septiembre	Generación de plan de trabajo.	Se planifican fechas para actividades coordinadas	Coordinación Especializada
Entrevista a usuaria	25 de Septiembre	Generar entrevista para ingreso a programa de rehabilitación.	Se realiza entrevista para ingreso a programa Talita Lum	Reinserción Educativa

Se realiza material para la ejecución de la 1era Jornada de Recreos Preventivos "Reconociendo mi espacio".

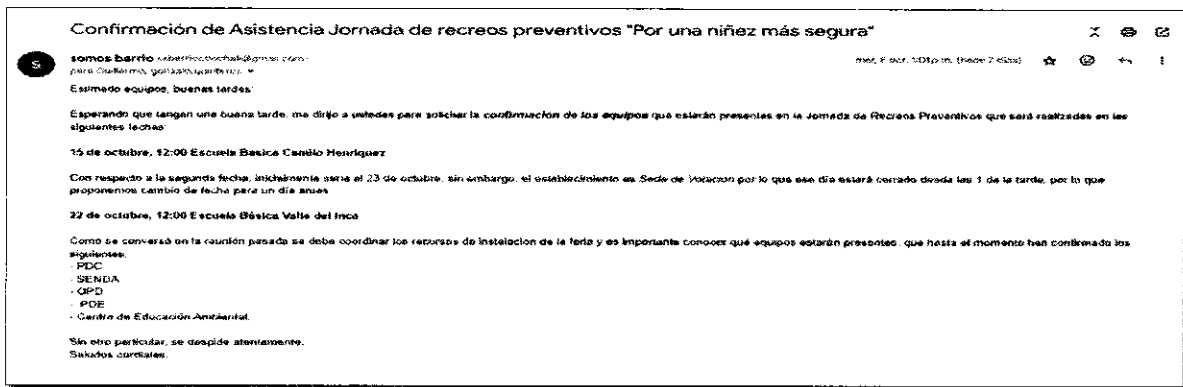


Miércoles 9 de octubre.

Se realiza gestión para desarrollar Feria de la prevención "Por una niñez más segura" en el establecimiento educacional Valle del Inca.



Se gestiona desarrollo de la Segunda Jornada de Recreos Preventivos con la presencia de los programas de la Red de Infancia.

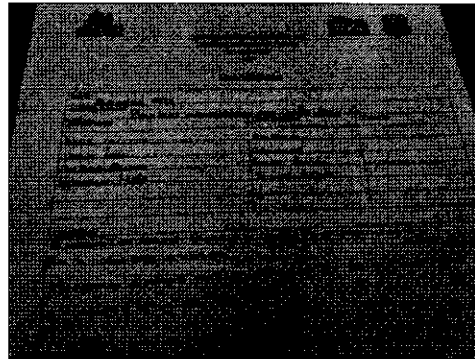


Se desarrolla 1º Jornada de Recreos Preventivo "Reconociendo mi territorio" con los estudiantes de la Escuela Unesco.

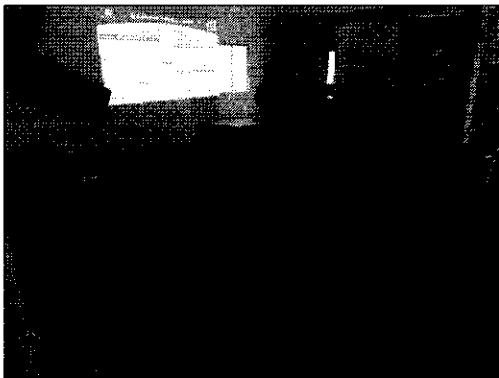


Jueves 10 de octubre.

Se asiste a reunión con Encargada Comunal de Programa de Integración Escolar para generar acciones en base a usuaria del programa.



Se desarrolla mesa comunitaria con líderes vecinales de la Unidad Vecinal N°9 donde se exponen los principales componentes que guían el programa.



Se desarrolla mesa comunitaria para la planificación de la actividad de Halloween que será realizada el día 29 de octubre.



Viernes 11 de octubre.

Se realiza derivación asistida a Fundación Talita Kum a usuaria de programa.



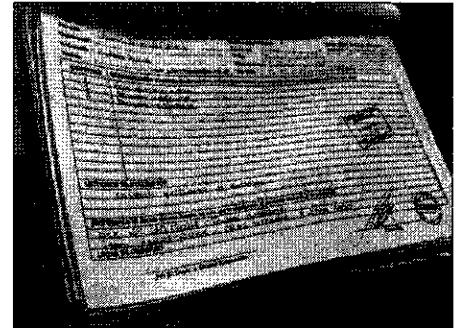
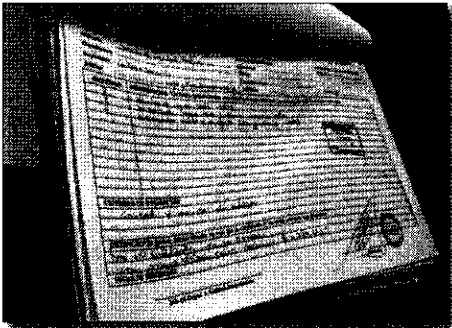
Lunes 14 de octubre.

Se realiza Sistematización de las Jornadas de Recreos Preventivo en la Escuela Unesco.

MINUTA		SISTEMATIZACIÓN ACTIVIDAD	
FECHA	24 de Septiembre	TÍTULO	1º Jornada Preventiva "Por una Niñez más Segura"
SEGURIDAD PÚBLICA	"Somos Seguro"	OBJETIVOS	Identificar factores de riesgo Conocer acciones preventivas Construir un plan de acción Construir un plan de acción
<p>Contenido de la actividad:</p> <p>Esta actividad fue realizada en el marco de las Jornadas de Recreos Preventivos que se realizaron en los meses de Septiembre y Octubre de 2014 en el colegio de la Universidad "Somos Seguro" o bien puede ser utilizada en cualquier otro colegio.</p> <p>Esta jornada se realizó en conjunto con los docentes de la Escuela Unesco de la UCA, una herramienta importante de trabajo en el territorio que tiene el departamento. Esta sesión se desarrolló "Reconociendo mi territorio" y se desarrolló a través de la realización de la Campaña de Seguridad Pública, donde se realizaron actividades en los factores de riesgo.</p> <p>El principal objetivo de esta sesión es:</p> <p>"Formar a la comunidad en acciones de prevención para el desarrollo de establecimientos educativos a través de actividades lúdicas y recreativas".</p>			

<p>El objetivo de esta actividad es lograr que los estudiantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al finalizar la actividad, identifiquen los factores de riesgo que existen en su entorno y los factores de riesgo que existen en su entorno. 2. Al finalizar la actividad, identifiquen los factores de riesgo que existen en su entorno y los factores de riesgo que existen en su entorno. 3. Al finalizar la actividad, identifiquen los factores de riesgo que existen en su entorno y los factores de riesgo que existen en su entorno. 	<p>Contenido de la actividad:</p> <p>Esta actividad fue realizada en el marco de las Jornadas de Recreos Preventivos que se realizaron en los meses de Septiembre y Octubre de 2014 en el colegio de la Universidad "Somos Seguro" o bien puede ser utilizada en cualquier otro colegio.</p> <p>Esta jornada se realizó en conjunto con los docentes de la Escuela Unesco de la UCA, una herramienta importante de trabajo en el territorio que tiene el departamento. Esta sesión se desarrolló "Reconociendo mi territorio" y se desarrolló a través de la realización de la Campaña de Seguridad Pública, donde se realizaron actividades en los factores de riesgo.</p> <p>El principal objetivo de esta sesión es:</p> <p>"Formar a la comunidad en acciones de prevención para el desarrollo de establecimientos educativos a través de actividades lúdicas y recreativas".</p>
---	---

Se realizan guías de pedido y especificaciones técnicas para solicitar insumos pertenecientes al proyecto.



<p>1. Descripción del insumo:</p> <p>Nombre del insumo: []</p> <p>Cantidad: []</p> <p>Unidad de medida: []</p> <p>Observaciones: []</p>	<p>2. Descripción del insumo:</p> <p>Nombre del insumo: []</p> <p>Cantidad: []</p> <p>Unidad de medida: []</p> <p>Observaciones: []</p>	<p>3. Descripción del insumo:</p> <p>Nombre del insumo: []</p> <p>Cantidad: []</p> <p>Unidad de medida: []</p> <p>Observaciones: []</p>	<p>4. Descripción del insumo:</p> <p>Nombre del insumo: []</p> <p>Cantidad: []</p> <p>Unidad de medida: []</p> <p>Observaciones: []</p>	<p>5. Descripción del insumo:</p> <p>Nombre del insumo: []</p> <p>Cantidad: []</p> <p>Unidad de medida: []</p> <p>Observaciones: []</p>
---	---	---	---	---

Martes 15 de octubre.

Se desarrolla 2º Jornada de Recreos Preventivo "Feria de la Prevención Por una niñez más segura" con los estudiantes de la Camilo Henríquez.



Se desarrolla Sistematización de la 1era Jornada de Recreos Preventivos "Reconociendo mi territorio" que fue aplicada en la Escuela Unesco.

<p>1. Descripción del insumo:</p> <p>Nombre del insumo: []</p> <p>Cantidad: []</p> <p>Unidad de medida: []</p> <p>Observaciones: []</p>	<p>2. Descripción del insumo:</p> <p>Nombre del insumo: []</p> <p>Cantidad: []</p> <p>Unidad de medida: []</p> <p>Observaciones: []</p>
---	---

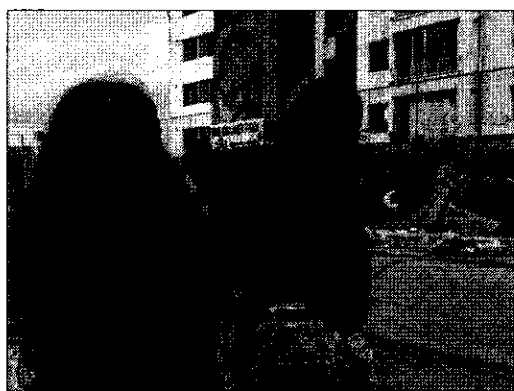
<p>Problemáticas en el entorno alrededor de la escuela.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Violencia verbal. - Violencia física. - Peleas por los estacionamientos. - Robo de celulares y asaltos a personas. - Daño a automóviles. - Personas y/o grupos de personas consumiendo alcohol en la vía pública. - Accidentes de tránsito y vehículos en exceso de velocidad (El Dicho, calle Alberto González). - Focos de basura (Alberto González). - También se han reconocido perros callejeros. - Maltrato animal. 	<p>Problemáticas que se encuentran dentro del establecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Robos de artículos escolares. - Basura en la sala. - Peleas en las salas. - Faltas de respeto a los docentes. - Juegos que atentan contra la integridad del espacio escolar. - Rumores. - Discriminación a otras nacionalidades. - Infraestructura en mal estado (baños en mal estado y peligro por piso húmedo).
<p>¿De qué forma me cuido o cuido a los demás?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respetando a los demás. - Cuidándonos entre todos los compañeros. - Irme de los lugares peligrosos o sospechosos. - Preguntar antes de ir a algún lugar. - Ayudar si es que alguien está en peligro. Avisar a carabineros. - Practicar autodefensa. - Mirar a ambos lados para cruzar la calle. - No aceptar regalos de extraños. 	<p>¿De qué forma me podrían cuidar las instituciones?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Qué pongan un lugar de niños perdidos. - Profesores de seguridad fuera del Colegio. - Asegurar las calles. - Arrestar a personas que roban. - Cuidar la calle del acoso callejero. - Alarmas. - Carabineros deberían poner más orden. - Poner repas en las plazas. - Que contesten más rápido.

Se notifica a adulta responsable de la aplicación de instrumentos.

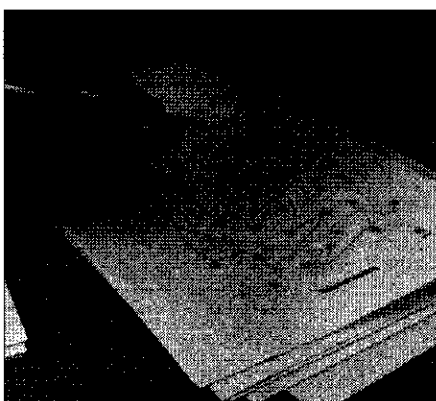


Miércoles 16 de octubre.

Se realiza difusión de Mesa Comunitaria que se realizara el día jueves 17 de octubre.



Se realiza aplicación de instrumento de medición a niño perteneciente a programa.



Se realiza aplicación de ficha de ingreso a proyecto a familia perteneciente al territorio de intervención.



Jueves 17 de octubre.

Se desarrolla Sistematización de la 1era Jornada de Recreos Preventivos “Reconociendo mi territorio” que fue aplicada en la Escuela Camilo Henríquez.

MINUTA
SISTEMATIZACIÓN ACTIVIDAD

CIUDAD	5 de Septiembre	7 Recreo Preventivo
Organización	"Somos Barrio"	
Objetivo	Identificar los riesgos y factores de riesgo presentes en el territorio, para poder prevenirlos y evitarlos.	
Metodología	Cine foro - Participación activa - Observación directa	

Se realizó una actividad de sistematización de la 1era Jornada de Recreos Preventivos "Reconociendo mi territorio" que se desarrolló en la Escuela Camilo Henríquez.

El objetivo de esta actividad fue identificar los riesgos y factores de riesgo presentes en el territorio, para poder prevenirlos y evitarlos.

Los estudiantes realizaron algunas actividades relacionadas con la prevención, como la identificación de los riesgos y factores de riesgo presentes en el territorio, la elaboración de un mapa del territorio, la elaboración de un plan de prevención, etc.

Se realizó una actividad de sistematización de la 1era Jornada de Recreos Preventivos "Reconociendo mi territorio" que se desarrolló en la Escuela Camilo Henríquez.

El objetivo de esta actividad fue identificar los riesgos y factores de riesgo presentes en el territorio, para poder prevenirlos y evitarlos.

En relación a lo expuesto se debe tener en cuenta lo siguiente:

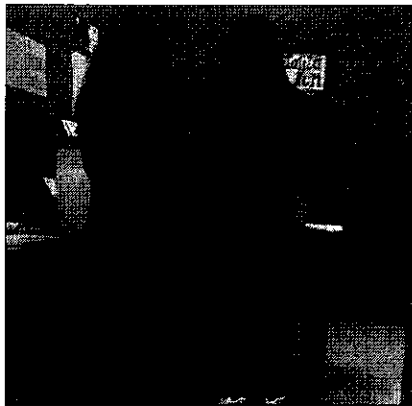
Se debe tener en cuenta que la actividad de sistematización de la 1era Jornada de Recreos Preventivos "Reconociendo mi territorio" que se desarrolló en la Escuela Camilo Henríquez, tiene como objetivo identificar los riesgos y factores de riesgo presentes en el territorio, para poder prevenirlos y evitarlos.

Los estudiantes realizaron algunas actividades relacionadas con la prevención, como la identificación de los riesgos y factores de riesgo presentes en el territorio, la elaboración de un mapa del territorio, la elaboración de un plan de prevención, etc.

Se realizó una actividad de sistematización de la 1era Jornada de Recreos Preventivos "Reconociendo mi territorio" que se desarrolló en la Escuela Camilo Henríquez.

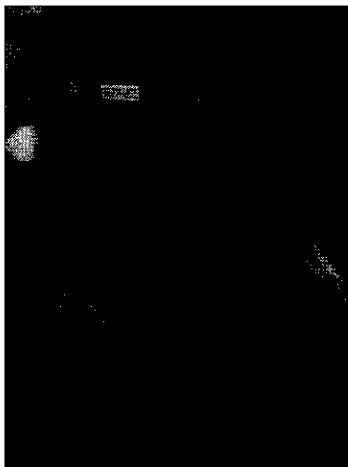
El objetivo de esta actividad fue identificar los riesgos y factores de riesgo presentes en el territorio, para poder prevenirlos y evitarlos.

Se realiza acompañamiento a usuaria de programa Somos Barrio.



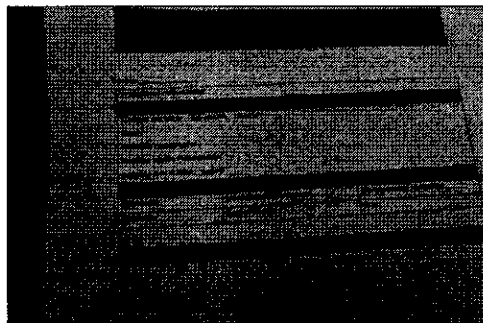
Viernes 18 de octubre.

Se trabaja en la construcción de material para el desarrollo en instalación de Carnaval de Halloween que se realizara en la Unidad Vecinal N°9.



Lunes 21 de octubre.

Se realiza aplicación de instrumento de diagnóstico familiar a adulta responsable de adolescente perteneciente a Villa Las Mercedes.



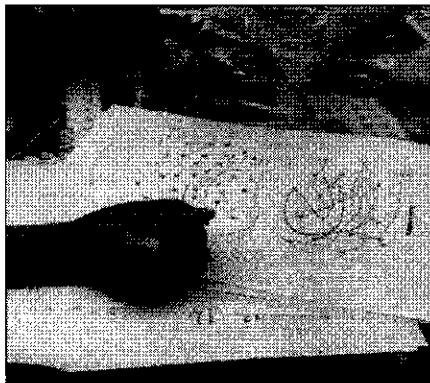
Se asiste a Escuela Hermanas Aggasis para recabar información respecto a niña perteneciente a Villa Irene Frei e ingresada en el programa "Somos Barrio".



Se realiza aplicación de instrumento psicopedagógico a adolescentes pertenecientes al territorio de la Villa Irene Frei en la Escuela Básica Camilo Henríquez.



Se realiza aplicación de instrumento psicopedagógico a adolescentes pertenecientes al territorio de la Villa Irene.



Martes 22 de octubre.

Se inicia gestión para la re vinculación de adolescente del sector en un establecimiento educativo.

Vinculación educativa. [Responde al](#)

somos barrio <sbarrionconzani@gmail.com>
para Revinculación, Guillermo, gorzalo quinteros, guillermo donaire ▾

lun, 21 oct. 9:47 a.m. (hace 7 días) ☆ ☺ ↶ !

Estimado equipo:

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, le escribo en relación al trabajo que se está realizando con niños, niñas y adolescentes y sus familias en el marco del proyecto psicosocial "Somos Barrio" el cual se desarrolla en el territorio de la Unidad Vecinal N°9.

En base a lo anterior, se solicita realizar gestiones para generar vinculación educativa de un adolescente del territorio mencionado con un establecimiento educativo que se pueda adecuar a sus necesidades. Para ello, solicitamos una reunión vía online para entregar más detalles del caso y generar las acciones pertinentes, proponemos *el día de mañana a las 9:30 de la mañana*.

Sin otro particular, se despide atentamente
Saludos cordiales.
...

Se realiza 2º Jornada de recreos preventivos “Feria de la Prevención, Por una niñez más segura”.



Se realiza la aplicación de instrumentos de medición a niños/as, adolescentes y sus familias para la construcción del diagnóstico familiar comunitario.

Miércoles 23 de octubre.

Se asiste a reunión con Equipo de Re vinculación educativa para coordinar ingreso de caso.



Se realiza sistematización de recreo preventivo realizado en Escuela Valle del Inca.

CONCEP
 COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DEPARTAMENTO SOCIAL PREVENTIVO

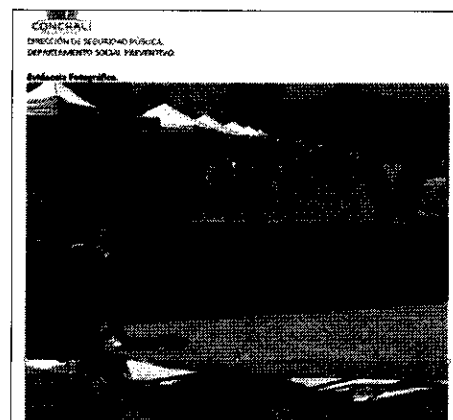
MINUTA
SISTEMATIZACIÓN ACTIVIDAD

13:18	26 de Septiembre	2º Feria Preventiva "Por una niñez más segura"
Seguridad Pública	"Sonca Barrio"	Delia del Falcones - Psicóloga Coate Alvarado - Trabajadora Social Carolina Blanco - Pedagogoga Victoria Mejía Villa - Trabajadora Social

Establecimiento Educativo "Cervino Henríquez"

Esta actividad fue realizada en el marco de las Jornadas de "Recreos Preventivos" que se ejecutaron en los diferentes establecimientos educativos que pertenecen al polígono de intervención "Sonca Barrio" o bien donde se encuentran involucrados los usuarios del programa.

El principal objetivo de estas sesiones es "prevenir y la promoción de cambios o la prevención social del delito en establecimientos educativos a través de actividades lúdicas o los estudiantes".
 Se busca alcanzar el objetivo a través de la realización de una Feria de la Prevención "Por una niñez más segura"



Se realiza y envía ficha de derivación e ingreso a programa de Re vinculación educativa de niños/as pertenecientes al programa.

CONCEP
 COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DEPARTAMENTO SOCIAL PREVENTIVO

FICHA DE INGRESO

I.- ANTECEDENTES DEL NIÑO

Nombre	LUIS SANCHEZ
Edad	12 años
Fecha de inscripción	15 de octubre 2011
Actividad	Por la mañana

II.- DATOS DE INGRESO

Fecha de ingreso	15 de octubre 2011
Tiempo de ingreso	1 hora
Observaciones	
Intervenciones	
Intervenciones adicionales	

III.- ANTECEDENTES FAMILIARES

Nombre	LUIS SANCHEZ
Edad	12 años
Residencia	San José
Profesión	Trabajador Social
Observaciones	

CONCEP
 COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DEPARTAMENTO SOCIAL PREVENTIVO

FICHA DE INGRESO

I.- ANTECEDENTES DEL NIÑO

Nombre	LUIS SANCHEZ
Edad	12 años
Fecha de inscripción	15 de octubre 2011
Actividad	Por la mañana

II.- DATOS DE INGRESO

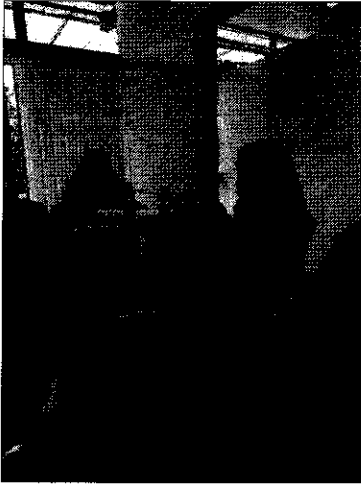
Fecha de ingreso	15 de octubre 2011
Tiempo de ingreso	1 hora
Observaciones	
Intervenciones	
Intervenciones adicionales	

III.- ANTECEDENTES FAMILIARES

Nombre	LUIS SANCHEZ
Edad	12 años
Residencia	San José
Profesión	Trabajador Social
Observaciones	

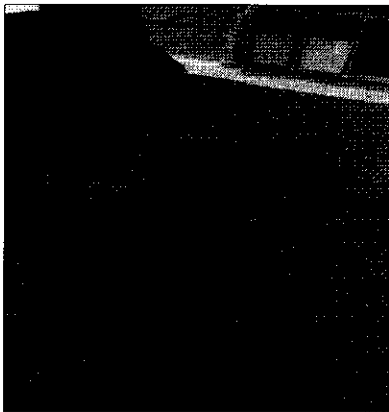
Jueves 24 de octubre.

Se realiza material para las actividades que serán realizadas en función del carnaval de Halloween que será realizada en el territorio de intervención.

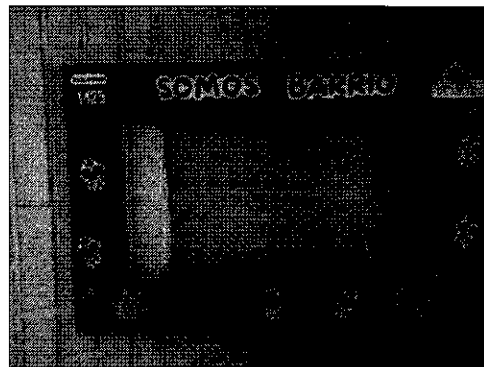


Se realiza la aplicación de instrumentos de medición a niños/as insertos en el programa.

Viernes 25 de octubre.



Se realiza material para las actividades que serán realizadas en función del carnaval de Halloween que será realizada en el territorio de intervención.



Lunes 28 de octubre.

Se realiza difusión de la actividad comunitaria que será realizada en el territorio "Carnaval de Halloween".



Se realiza construcción de material para la instalación de Stand Lúdico en el marco del Carnaval de Halloween 2024.



Martes 29 de octubre.

Se realiza actividad comunitaria en el territorio del polígono de intervención, con la participación de diferentes servicios y también con las comunidades de la Unidad Vecinal N°9.



Valentina

VALENTINA MELLA VILLA
Ejecutora Proyecto Fortalecimiento
Fortalecimiento Comunitario.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. VALENTINA MELLA VILLA durante el mes de octubre del año 2024, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad", código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1028 del 10/09/2024).

CONCHALÍ, Noviembre de 2024.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA.-

CONCHALI, 10 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 1028

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N° 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento N° 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, chilena, Trabajador/a Social, cédula nacional de identidad N° 19.221.520-K, con domicilio en El Quillay N° 1095, comuna de La Pintana, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el trabajo social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque proteccional y psicoeducativo", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Construir el diagnóstico psicosocial de niño, niña y adolescentes (NNAJ) y/o grupo familiar ingresado al proyecto.
- Colaborar en la elaboración del plan de intervención individual familiar.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto para la implementación de planes de intervención.
- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Intervención individual y/o familiar según el plan de intervención.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnóstico psicosocial de niño, niña, adolescente y grupo familiar realizado.
- Plan de acción de intervención implementado.
- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- Sistematización del proyecto.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$.553.520.- (quinientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 976.800.- (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control

Seguridad Pública - Adm. y Finanzas

Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal -

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 02 de septiembre del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA**, chilena, Trabajador/a Social, cédula nacional de identidad N° 19.221.520-K, con domicilio en El Quillay N° 1095, comuna de La Pintana, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 **QUE** otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado**.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el trabajo social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque proteccional y psicoeducativo", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos. X

CM
Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "**BP23-IPSO-0001**", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de

Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA**, como **profesional** en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Construir el diagnóstico psicosocial de niño, niña y adolescentes y/o grupo familiar ingresado al proyecto.
- Colaborar en la elaboración del plan de intervención individual familiar.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto para la implementación de planes de intervención.
- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Intervención individual y/o familiar según el plan de intervención.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnóstico psicosocial de niño, niña, adolescente y grupo familiar realizado.
- Plan de acción de intervención implementado.
- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- Sistematización del proyecto.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) **VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 553.520.- (quinientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos) y entre

los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 976.800.- (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su

incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

clp

Valentina

VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA
C.I.: N° 19.221.520-K


[Signature]

RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

RVF/CMA/aaa-

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO
2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 23 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 389

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 11.07.2024; Memorándum N° 351 del 11.06.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 391 del 19.06.2024 del Director de Seguridad Pública; Minuta Cometidos a Honorarios Dirección Seguridad Pública; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Pública, en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI. - "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- REX N°982 02/05/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios: \$ 45.633.104.-

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".



Duración: 13 meses de ejecución

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N° 9 del Barrio Central.

COMETIDOS

COMETIDO 1:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio Central, con enfoque proteccional y psicoeducativo”.

Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.

Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.

Periodo: 6 meses.

Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorias, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

COMETIDO 2:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.

Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.

Periodo: 6 meses.

Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorias/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 3:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.

Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.

Periodo: 6 meses.

Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.



Cometido 4:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

NOTA: Los presentes cometidos están sujetos a extensión de periodo una vez se obtenga Resolución Exenta desde SPD, que apruebe modificación de extensión de plazo de ejecución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jqa
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Adm. y Finanzas - Seguridad Pública
Personal y Remuneraciones
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA RECTIFICACION COMETIDOS
HONORARIOS DEL PROGRAMA "SOMOS
BARRIO AÑO 2023", CODIGO BP23-IPSO-
0001, SANCIONADO POR D.E. N° 789/24, DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALI, 28 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 970

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 22.08.2024; Memorandum N° 491 del 20.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública del Programa Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Rectificación del Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 que Aprueba Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública del Programa "Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei":

a. COMETIDO 1:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

b. COMETIDO 2:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo



de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

c. COMETIDO 3:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

d. COMETIDO 4:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/BBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Adm. y Finanzas - Seguridad Pública -
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA ROSA
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchal.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
	TOTAL	50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Finanzas - Control -
Seguridad Pública - Subsecretaría de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchal